

ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

FONDO DE INVERSIÓN FYNsa RENTA FIJA PRIVADA II

CONTENIDO

Dictamen de Auditores Externos
Estados de Situación Financiera Clasificados
Estados de Resultados Integrales
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto
Estados de Flujos de Efectivo
Notas a los Estados Financieros

\$ - Pesos chilenos
M\$ - Miles de pesos chilenos
UF - Unidades de Fomento
US\$ - Dólar estadounidense

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Aportantes
Fondo de Inversión FYNSA Renta Fija Privada II

Opinión

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Fondo de Inversión FYNSA Renta Fija Privada II, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Fondo de Inversión FYNSA Renta Fija Privada II, al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con Normas de Contabilidad NIIF, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board - IASB).

Bases para la opinión

Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Nuestras responsabilidades de acuerdo a tales normas se describen, posteriormente, en los párrafos bajo la sección “Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros” del presente informe. De acuerdo a los requerimientos éticos pertinentes para nuestras auditorías de los estados financieros se nos requiere ser independientes de Fondo de Inversión FYNSA Renta Fija Privada II y cumplir con las demás responsabilidades éticas de acuerdo a tales requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base de nuestra opinión de auditoría.

Otros asuntos – Estados complementarios

Nuestra auditoría fue efectuada con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros tomados como un todo. Los estados complementarios, que comprenden el resumen de la cartera de inversiones y los estados de resultados devengados y realizados y de utilidad para la distribución de dividendos, contenidos en anexo adjunto, se presentan con el propósito de efectuar un análisis adicional y no es parte requerida de los estados financieros. Tal información suplementaria es responsabilidad de la administración y fue derivada de, y se relaciona directamente con los registros contables y otros registros subyacentes utilizados para preparar los estados financieros. La mencionada información suplementaria ha estado sujeta a los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros y a ciertos procedimientos adicionales, incluyendo la comparación y conciliación de tal información suplementaria directamente con los registros contables y otros registros contables, utilizados para preparar los estados financieros o directamente con los mismos estados financieros y los otros procedimientos adicionales, de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. En nuestra opinión, la mencionada información suplementaria se presenta razonablemente en todos los aspectos significativos en relación con los estados financieros tomados como un todo.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración de Fynsa Administradora General de Fondos S.A. es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad NIIF, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board - IASB). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, se requiere que la Administración evalúe si existen hechos o circunstancias, que, considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de Fondo de Inversión FYNSA Renta Fija Privada II para continuar como una empresa en marcha en al menos 12 meses.

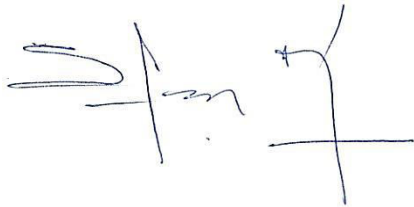
Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros como un todo, están exentos de representaciones incorrectas significativas, debido a fraude o error, y emitir un informe del auditor que incluya nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto, pero no absoluto, nivel de seguridad y, por lo tanto, no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile siempre detectará una representación incorrecta significativa cuando exista. El riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a un fraude es mayor que el riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a un error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, ocultamiento, representaciones inadecuadas o hacer caso omiso de los controles por parte de la Administración. Una representación incorrecta se considera significativa sí, individualmente, o en su sumatoria, éstas podrían influir el juicio que un usuario razonable realiza a base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile, nosotros:

- Ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos nuestro escepticismo profesional durante toda la auditoría.
- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría en respuesta a tales riesgos. Tales procedimientos incluyen el examen, a base de pruebas, de la evidencia con respecto a los montos y revelaciones en los estados financieros.
- Obtenemos un entendimiento del control interno pertinente para una auditoría con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Fondo de Inversión FYNSA Renta Fija Privada II. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión.
- Evaluamos lo apropiado que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como evaluamos lo apropiado de la presentación general de los estados financieros.
- Concluimos si a nuestro juicio existen hechos o circunstancias, que considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de Fondo de Inversión FYNSA Renta Fija Privada II para continuar como una empresa en marcha por un período de tiempo razonable.

Se nos requiere comunicar a los responsables del Gobierno Corporativo, entre otros asuntos, la oportunidad y el alcance planificados de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa y debilidad importante del control interno que identificamos durante nuestra auditoría.



Sergio Bascuñán Rivera
Socio
6.521.673-6

Santiago, 28 de marzo de 2025

Powered by  Firma electrónica avanzada
SERGIO EDUARDO
BASCUNAN RIVERA
2025.03.28 13:26:33 -0300

CONTENIDO

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CLASIFICADOS	6
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES.....	7
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	8
ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO MÉTODO DIRECTO	9
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	10
NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL.....	10
NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	15
a. Bases de Preparación	15
b. Comparación de la Información	15
c. Período Cubierto.....	15
d. Principios Contables	15
e. Nuevos pronunciamientos contables	16
NOTA 3 - CRITERIOS CONTABLES APLICADOS.....	25
a. Moneda Funcional y Conversión de Moneda Extranjera.....	25
b. Transacciones y Saldos	25
c. Criterio Valorización de Activos y Pasivos financieros	25
d. Reconocimiento, Baja y Medición	26
e. Estimación del Valor Razonable	27
f. Presentación Neta o Compensada de Instrumentos Financieros	27
g. Cuentas y Documentos por Cobrar por Operaciones.....	27
h. Efectivo y Efectivo Equivalente	27
i. Estado de Flujos de Efectivo	27
j. Aportes (Capital Pagado)	28
k. Ingresos Financieros o Ingresos por Dividendos.....	28
l. Dividendos por Pagar.....	28
m. Tributación	28
n. Garantías.....	28
o. Segmentos.	28
p. Clasificación de Saldos en Corrientes y No Corrientes	29

FONDO DE INVERSIÓN FYNsa RENTA FIJA PRIVADA II

NOTA 4 -	POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO.....	29
NOTA 5 -	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.....	33
NOTA 6 -	JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES CRÍTICAS	38
NOTA 7 -	EFFECTIVO Y EFFECTIVO EQUIVALENTE.....	38
NOTA 8 -	ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS.....	39
NOTA 9 -	ACTIVOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO.....	40
NOTA 10 -	INVERSIONES VALORIZADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN.....	40
NOTA 11 -	PROPIEDADES DE INVERSIÓN	40
NOTA 12 -	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR POR OPERACIONES.....	41
NOTA 13 -	OTROS DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR.....	41
NOTA 14 -	INTERESES Y REAJUSTES	41
NOTA 15 -	CUOTAS EMITIDAS	41
	(a) Al 31 de diciembre de 2024	42
	(b) Al 31 de diciembre de 2023	42
NOTA 16 -	REPARTO DE BENEFICIOS A LOS APORTANTES	43
NOTA 17 -	RENTABILIDAD DEL FONDO.....	44
NOTA 18 -	VALOR ECONÓMICO DE LA CUOTA	44
NOTA 19 -	INVERSIÓN ACUMULADA EN ACCIONES O EN CUOTAS DE FONDOS DE INVERSIÓN.....	44
NOTA 20 -	EXCESOS DE INVERSIÓN	44
NOTA 21 -	GRAVÁMENES Y PROHIBICIONES	44
NOTA 22 -	CUSTODIA DE VALORES (NORMA DE CARÁCTER GENERAL N°235 DE 2009).....	45
NOTA 23 -	PARTES RELACIONADAS	46
NOTA 24 -	GARANTÍA CONSTITUIDA POR LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA EN BENEFICIO DEL FONDO (ARTÍCULO 12° A LEY N°20.712).....	49
NOTA 25 -	OTROS GASTOS DE OPERACIÓN.....	49
NOTA 26 -	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	50
NOTA 27 -	CONSOLIDACIÓN DE SUBSIDIARIAS O FILIALES E INFORMACIÓN DE ASOCIADAS O COLIGADAS.....	51
NOTA 28 -	SANCIONES.....	52

FONDO DE INVERSIÓN FYNsa RENTA FIJA PRIVADA II

NOTA 29 -	HECHOS RELEVANTES	52
NOTA 30 -	HECHOS POSTERIORES	52
NOTA 31 -	INFORMACIÓN POR SEGMENTOS.....	52
	RESUMEN DE LA CARTERA DE INVERSIONES	54
	ESTADO DE RESULTADO DEVENGADO Y REALIZADO	54
	ESTADO DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS	55

FONDO DE INVERSIÓN FYNSA RENTA FIJA PRIVADA II
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CLASIFICADOS

	Nota	31-12-2024 M\$	31-12-2023 M\$
ACTIVO			
Activo Corriente			
Efectivo y efectivo equivalente (+)	7	311.084	52.983
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados (+)	8	4.739.408	3.939.155
Activos financieros a costo amortizado (+)	9	1.976.029	1.233.823
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones (+)	12	2.706.915	4.618.017
Otros documentos y cuentas por cobrar (+)		-	-
Otros activos (+)		-	-
Total activos corrientes		9.733.436	9.843.978
Activo No Corriente			
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados (+)		-	-
Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales (+)		-	-
Activos financieros a costo amortizado (+)	9	3.071.919	4.435.245
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones (+)		-	-
Otros documentos y cuentas por cobrar (+)		-	-
Inversiones valorizadas por el método de la participación (+)		-	-
Propiedades de Inversión (+)		-	-
Otros activos (+)		-	-
Total Activo No Corriente (+)		3.071.919	4.435.245
Total Activo (+)		12.805.355	14.279.223

FONDO DE INVERSIÓN FYNSA RENTA FIJA PRIVADA II
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CLASIFICADOS

	Nota	31-12-2024 M\$	31-12-2023 M\$
PASIVO			
Pasivo Corriente			
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados (+)		-	-
Préstamos (+)		-	-
Otros Pasivos Financieros (+)		-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones (+)		-	-
Remuneraciones sociedad administradora (+)	23	49.722	25.975
Otros documentos y cuentas por pagar (+)	13	448.045	99.256
Ingresos anticipados (+)		-	-
Otros pasivos (+)		-	-
Total Pasivo Corriente (+)		497.767	125.231
Pasivo No Corriente			
Préstamos (+)		-	-
Otros Pasivos Financieros (+)		-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones (+)		-	-
Otros documentos y cuentas por pagar (+)		-	-
Ingresos anticipados (+)		-	-
Otros pasivos (+)		-	-
Total Pasivo No Corriente (+)		-	-
PATRIMONIO NETO			
Aportes (+)		10.511.145	12.090.018
Otras Reservas (+)		-	-
Resultados Acumulados (+ ó -)		2.063.974	1.792.335
Resultado del ejercicio (+ ó -)		1.049.153	1.477.461
Dividendos provisorios (-)		(1.316.684)	(1.205.822)
Total Patrimonio Neto (+ ó -)		12.307.588	14.153.992
Total Patrimonio y Pasivos (+)			
		12.805.355	14.279.223

Las notas adjuntas forman parte integral de estos Estados Financieros

FONDO DE INVERSIÓN FYNsa RENTA FIJA PRIVADA II
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES

	Nota	01-01-2024 31-12-2024 M\$	01-01-2023 31-12-2023 M\$
Ingresos/Pérdidas de la operación			
Intereses y reajustes (+)	14	1.081.751	1.498.398
Ingresos por dividendos (+)		43.290	64.734
Diferencias de cambio netas sobre activos financieros a costo amortizado (+ ó -)		-	-
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente (+ ó -)		(1.782)	-
Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados (+ ó -)		164.453	221.867
Resultado en venta de instrumentos financieros (+ ó -)		123.829	47.183
Resultado por venta de inmuebles (+)		-	-
Ingreso por arriendo de bienes raíces (+)		-	-
Variaciones en valor razonable de propiedades de inversión (+ ó -)		-	-
Resultado en inversiones valorizadas por el método de la participación (+ ó -)		-	-
Otros (+ ó -)		-	-
Total ingresos/(pérdidas) netos de la operación (+ ó -)		1.411.541	1.832.182
Gastos			
Depreciaciones (-)		-	-
Remuneración del Comité de Vigilancia (-)		(1.327)	(4.446)
Comisión de administración (-)	23	(290.051)	(290.314)
Honorarios por custodia y administración (-)		-	-
Costos de transacción (-)		-	-
Otros gastos de operación (-)	25	(70.114)	(58.970)
Total gastos de operación (-)		(361.492)	(353.730)
Utilidad/(pérdida) de la operación (+ ó -)		1.050.049	1.478.452
Costos financieros (-)		(896)	(991)
Utilidad/(pérdida) antes de impuesto (+ ó -)		1.049.153	1.477.461
Impuesto a las ganancias por inversiones en el exterior (-)		-	-
Resultado del ejercicio (+ ó -)		1.049.153	1.477.461
Otros resultados integrales:			
Cobertura de Flujo de Caja (+)		-	-
Ajustes por Conversión (+ ó -)		-	-
Ajustes provenientes de inversiones valorizadas por el método de la participación (+ ó -)		-	-
Otros Ajustes al Patrimonio Neto (+ ó -)		-	-
Total de otros resultados integrales (+ ó -)		-	-
Total Resultado Integral (+ ó -)		1.049.153	1.477.461

Las notas adjuntas forman parte integral de estos Estados Financiero

FONDO DE INVERSIÓN FYNSA RENTA FIJA PRIVADA II
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Al 31 de diciembre de 2024:

	Aportes	Otras reservas						Resultado del ejercicio	Dividendos Provisorios	Total
		Cobertura de flujo de caja	Conversión	Inversiones valorizadas por el método de la participación	Otros	Total otras reservas				
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo inicio	12.090.018	-	-	-	-	-	1.792.335	1.477.461	(1.205.822)	14.153.992
Traspaso de resultados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	12.090.018	-	-	-	-	-	1.792.335	1.477.461	(1.205.822)	14.153.992
Aportes	227.825	-	-	-	-	-	-	-	-	227.825
Reparto de patrimonio	(1.806.698)	-	-	-	-	-	-	-	-	(1.806.698)
Reparto de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	(1.316.684)	(1.316.684)
Resultados integrales del ejercicio										
Resultado de ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	1.049.153	-	1.049.153
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	271.639	(1.477.461)	1.205.822	-
Saldo final	10.511.145	-	-	-	-	-	2.063.974	1.049.153	(1.316.684)	12.307.588

Al 31 de diciembre de 2023:

	Aportes	Otras reservas					Resultados acumulados	Resultado del ejercicio	Dividendos Provisorios	Total
		Cobertura de flujo de caja	Conversión	Inversiones valorizadas por el método de la participación	Otros	Total otras reservas				
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo inicio	15.440.065	-	-	-	-	-	802.533	2.583.579	(1.593.777)	17.232.400
Traspaso de resultados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	15.440.065	-	-	-	-	-	802.533	2.583.579	(1.593.777)	17.232.400
Aportes	52.614	-	-	-	-	-	-	-	-	52.614
Reparto de patrimonio	(3.402.661)	-	-	-	-	-	-	-	-	(3.402.661)
Reparto de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	(1.205.822)	(1.205.822)
Resultados integrales del ejercicio										
Resultado de ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	1.477.461	-	1.477.461
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	989.802	(2.583.579)	1.593.777	-
Saldo final	12.090.018	-	-	-	-	-	1.792.335	1.477.461	(1.205.822)	14.153.992

FONDO DE INVERSIÓN FYNSA RENTA FIJA PRIVADA II
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO MÉTODO DIRECTO

	Nota	01-01-2024 31-12-2024 M\$	01-01-2023 31-12-2023 M\$
Flujos de efectivo originados por actividades de la operación:			
Cobro de arrendamiento de bienes raíces (+)		-	-
Venta de inmuebles (+)		-	-
Compra de activos financieros (-)		(14.045.409)	(11.714.346)
Venta de activos financieros (+)		15.987.183	14.882.269
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos (+ ó -)		1.153.660	1.669.370
Liquidación de instrumentos financieros derivados (+ ó -)		-	-
Dividendos recibidos (+)		43.290	64.734
Cobranza de cuentas y documentos por cobrar (+)		-	-
Pago de cuentas y documentos por pagar (-)		(80.776)	(24.614)
Otros gastos de operación pagados (-)		(240.451)	(328.361)
Otros ingresos de operación percibidos (+)		-	-
Flujo neto originado por actividades de la operación		2.817.497	4.549.052
Flujos de efectivo originado por actividades de inversión			
Cobro de arrendamiento de bienes raíces (+)			
Venta de inmuebles (+)		-	-
Compra de activos financieros (-)		-	-
Venta de activos financieros (+)		-	-
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos (+ ó -)		-	-
Liquidación de instrumentos financieros derivados (+ ó -)		-	-
Dividendos recibidos (+)		-	-
Cobranza de cuentas y documentos por cobrar (+)		-	-
Pago de cuentas y documentos por pagar (-)		-	-
Otros gastos de inversión pagados (-)		-	-
Otros ingresos de inversión percibidos (+)		-	-
Flujo neto originado por actividades de la inversión		-	-
Flujos de efectivo originado por actividades de financiamiento:			
Obtención de préstamos (+)		-	-
Pago de préstamos (-)		-	-
Otros pasivos financieros obtenidos (+)		-	-
Pagos de otros pasivos financieros (-)		-	-
Aportes (+)		51.047	16.130
Repartos de patrimonio (-)		(1.806.698)	(3.402.656)
Repartos de dividendos (-)		(801.963)	(1.169.344)
Otros (+ ó -)		-	-
Flujo neto originado por actividades de financiamiento		(2.557.614)	(4.555.870)
Aumento (disminución) neto de efectivo y efectivo equivalente		(259.883)	(6.818)
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente (+)		52.983	59.801
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente (+ ó -)		(1.782)	-
Saldo final de efectivo y efectivo equivalente		311.084	52.983

FONDO DE INVERSIÓN FYNSA RENTA FIJA PRIVADA II
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Tipo de Fondo

Fondo de Inversión Fynsa Renta Fija Privada II (en adelante el “Fondo”), Run 9759-4, es un Fondo de Inversión No Rescatable sujeto a la fiscalización de la Comisión para el Mercado Financiero, domiciliado y constituido bajo las leyes chilenas. La dirección de su oficina registrada es Isidora Goyenechea 3477, piso 11, comuna de Las Condes, Santiago de Chile.

Este Fondo se rige por lo establecido en la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, el Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, por las normas que imparte la Comisión para el Mercado Financiero y por las disposiciones de su propio reglamento interno.

El Fondo es administrado por Fynsa Administradora General de Fondos S.A., en adelante la “Administradora”, cuya existencia fue autorizada mediante Resolución Exenta N°251 de fecha 01 de septiembre de 2015 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Las cuotas del Fondo se entienden inscritas en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.712. Asimismo, con fecha 02 de julio de 2019, las cuotas de la Serie A fueron inscritas en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, bajo el nemotécnico CFIFYNRF2A. Las cuotas de la Serie B del Fondo fueron inscritas bajo el nemotécnico CFIFYNRF2B. Con fecha 11 de julio de 2019, las cuotas de la Serie C del Fondo fueron inscritas bajo el nemotécnico CFIFYNRF2C.

1.2 Objetivo

El objeto principal del Fondo es invertir sus recursos, directa o indirectamente, en toda clase de títulos de crédito o valores e instrumentos de deuda emitidos por personas naturales o jurídicas, empresas o entidades, nacionales o extranjeras, los cuales deberán contar con una o más garantías en cuya virtud se garantice el pago del 100% del monto del título, valor o instrumento (capital e intereses).

Se deja expresa constancia que el Fondo podrá invertir hasta un 100% de su activo en cuotas de los fondos de inversión no rescatables denominados “Fondo de Inversión FYNSA Renta Fija Privada I” y “Fondo de Inversión FYNSA Renta Fija Privada Perú” los cuales son administrados por la Administradora.

1.3 Aprobación de Reglamento Interno

El reglamento interno del Fondo de Inversión Fynsa RENTA FIJA PRIVADA II fue protocolizado con fecha 11 de septiembre 2019 en la notaría Antonieta Mendoza Escalas.

Durante el mes de septiembre de 2019, se depositó el Reglamento Interno en el Registro Público de Reglamentos Internos que lleva la Comisión para el Mercado Financiero, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.712.

1.4 Modificación al Reglamento Interno

Con fecha 08 de mayo de 2020 se realiza modificación al Reglamento Interno, el detalle de las modificaciones introducidas es el siguiente:

FONDO DE INVERSIÓN FYNSA RENTA FIJA PRIVADA II
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

- a) Se reemplazó el numeral 1.5. “*Plazo Máximo Pago Rescate*” del número UNO “*Características Generales*” del Capítulo I denominado “*Características del Fondo*”, por el siguiente: “**Plazo Máximo Pago Rescate:** El Fondo permite el rescate de cuotas limitado de manera semestral y por hasta un 7,5% del Patrimonio del Fondo al cierre del semestre respectivo, en las condiciones señaladas en el Capítulo VII de este Reglamento Interno. El pago se efectuará en un plazo máximo de 180 días corridos contados desde el cierre del semestre, o el día hábil siguiente en caso que el día 180 sea sábado, domingo o festivo. En todo caso, el Fondo no permite el rescate total y permanente de sus cuotas”.
- b) Se modificó el párrafo final del numeral 3.1. “*Límites de inversión por tipo de instrumento*” del número TRES “*Características y diversificación de las inversiones*” del Capítulo III acerca de “*Objeto y política de inversión de los recursos del fondo*”, por el siguiente: “Con todo, el Fondo deberá invertir al menos el 50% de sus activos en los valores e instrumentos señalados en los números (1), (2), (3) y (4) precedentes”.
- c) Se eliminó el numeral 20 de la letra a) “*Gastos Indeterminados*” del número TRES “*Gastos de cargo del Fondo*” del Capítulo VI acerca de “*Series, remuneración, comisiones y gastos*”, relativo a la remuneración por los servicios de market maker.
- d) Se reemplazó el numeral 1.3. “*Política de pago de los rescates y moneda en que se pagarán los rescates*” del número UNO “*Aporte y Rescate de Cuotas*” del Capítulo VII acerca de “*Aporte, Rescate, Valorización de Cuotas y Contabilidad*” por el siguiente: “**Política de pago de los rescates y moneda en que se pagarán los rescates:** El Fondo contempla el rescate semestral de hasta un 7,5% del Patrimonio. En el caso de que 2 o más aportantes soliciten rescates, este se realizará a prorrata de su participación en el Fondo. El rescate deberá ser solicitado con la anticipación indicada en el numeral 1.6 de este Capítulo. El rescate de cuotas se pagará en pesos chilenos y al valor cuota señalado en el numeral 1.4. siguiente. El pago se efectuará en un plazo máximo de 180 días corridos, después del cierre del semestre antes mencionado, o el día hábil siguiente en caso que el día 180 sea sábado, domingo o festivo. El pago de los rescates se efectuará mediante transferencia bancaria”.
- e) Se reemplazó el numeral 1.6. “*Medios para efectuar aportes y solicitar rescates*” del número UNO “*Aporte y Rescate de Cuotas*” del Capítulo VII acerca de “*Aporte, Rescate, Valorización de Cuotas y Contabilidad*”, por el siguiente: “**Medios para efectuar aportes y solicitar rescates:** Las operaciones de suscripción de cuotas de este Fondo podrán realizarse de manera presencial en las oficinas de la Administradora o a través de vía comunicación escrita ante la Administradora o ante los agentes que estén debidamente autorizados para la colocación de cuotas, firmando la documentación contractual pertinente. Se deberán emitir los comprobantes respectivos.
La calidad de Aportante se adquirirá conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley. El rescate se debe solicitar mediante el envío de un correo electrónico dirigido a operacionesagf@fynsa.cl desde el correo electrónico que el Aportante tenga registrado en la Administradora, el cual deberá ser recibido con a lo menos 30 días corridos antes del cierre de semestre y podrá hacerse solamente al vencimiento de los respectivos semestres, es decir, al finalizar los meses de septiembre y marzo. En el caso de estar fuera de ese plazo, se deberá esperar al siguiente semestre para el rescate.”.

FONDO DE INVERSIÓN FYNSA RENTA FIJA PRIVADA II
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

- f) *Se modificó el numeral 1.7. “Mercado secundario” del número UNO “Aporte y Rescate de Cuotas” del Capítulo VII acerca de “Aporte, Rescate, Valorización de Cuotas y Contabilidad” reemplazándolo por el siguiente: “Mercado secundario: Las cuotas del Fondo se registrarán en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores”.*
- g) *Se modificó el numeral 4.3. “Medios de difusión del valor contable y cuotas en circulación” del número CUATRO “Contabilidad del Fondo” del Capítulo VII acerca de “Aporte, Rescate, Valorización de Cuotas y Contabilidad” reemplazándolo por el siguiente: “Medios de difusión del valor contable y cuotas en circulación: El valor contable y el número total de cuotas en circulación se encontrarán disponibles para los inversionistas y el público en general en la página web de la Comisión para el Mercado Financiero (www.cmfchile.cl)”.*

Con fecha 25 de febrero de 2021 se realiza modificación al Reglamento Interno, el detalle de las modificaciones introducidas es el siguiente:

- a) *Con respecto al número UNO del Capítulo II del Reglamento Interno del Fondo de Inversión FYNSA Renta Fija Privada II se eliminó la mención al Fondo de Inversión FYNSA Renta Fija Privada I realizada en el segundo párrafo de dicho número.*
- b) *Con respecto al número DOS del Capítulo II del Reglamento Interno Fondo de Inversión FYNSA Renta Fija Privada II se eliminó la mención al Fondo de Inversión FYNSA Renta Fija Privada I realizada en el numeral (2) del número 2.1. del número DOS del Capítulo II del Reglamento Interno del Fondo.*
- c) *Con respecto al número TRES del Capítulo II del Reglamento Interno se eliminó la mención al Fondo de Inversión FYNSA Renta Fija Privada I realizada en el numeral (2) del número 3.1. del número TRES del Capítulo II del Reglamento Interno del Fondo; y eliminó la mención y/o excepción respecto al Fondo de Inversión FYNSA Renta Fija Privada I realizada en el número 3.2. en lo relativo al límite por Emisor.*
- d) *Con respecto al número DOS del Capítulo VI del Reglamento Interno se eliminó párrafo cuarto que hace mención del descuento de remuneración fija que deba realizarse con respecto a las inversiones que el Fondo hacía en el Fondo de Inversión FYNSA Renta Fija Privada I.*
- e) *Transitorios: Se incorpora el artículo transitorio referente a la fusión de los fondos.*

Con fecha 16 de agosto de 2021 se realiza modificación al Reglamento Interno, el detalle de las modificaciones introducidas es el siguiente:

- a) *En el capítulo I “Características del Fondo”, número UNO. “Características Generales”, numeral 1.5. “Plazo máximo de pago de rescates”, se modifica para establecer que se permitirá el rescate trimestral, reemplazando en consecuencia la expresión “semestre” por “trimestre” todas las veces que ella aparece. Asimismo, se modificó el límite establecido desde un 7,5% a un 5,0%.*
- b) *En el capítulo VII “Aporte, Rescate, Valorización de Cuotas y Contabilidad”, número UNO. “Aporte y rescate de cuotas”, se realizan las siguientes modificaciones:*

FONDO DE INVERSIÓN FYNsa RENTA FIJA PRIVADA II
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

- a) El numeral 1.3. “Política de pago de rescates y moneda en que se pagarán los rescates”, se reemplaza la expresión “semestre” por “trimestre” y se disminuye el límite de un 7,5% a un 5,0%.
- b) En el numeral 1.6. “Medios para efectuar aportes y solicitar rescates”, se reemplaza la expresión “semestre” por “trimestre” todas las veces que ella aparece. 3.
- c) Se elimina el primer y segundo artículo transitorio por haber perdido vigencia.

Con fecha 16 de mayo de 2023 se realiza modificación al Reglamento Interno, el detalle de las modificaciones introducidas es el siguiente:

- a) En el Capítulo II, “Objeto y política de inversión de los recursos del Fondo”, número DOS. “Política de inversiones”, numeral 2.1., se reemplaza íntegramente el literal (11) por el siguiente: “Acciones y/o pagarés o instrumentos de deuda de largo plazo que emitan por una o más sociedades anónimas cerradas o sociedades por acciones, dentro de cuyo giro se encuentre la inversión de sus recursos en toda clase de activos inmobiliarios, incluyendo pero no limitado a la celebración de contratos de promesa de compraventa que estén caucionados mediante póliza de seguro, o la entrega en arrendamiento de todo tipo de bienes raíces, con o sin opción de compra o la celebración de contratos de arrendamiento con promesa de compraventa o leasing o también en leaseback.”.
- b) En el Capítulo II, “Objeto y política de inversión de los recursos del Fondo”, número TRES. “Características y diversificación de las inversiones”, numeral 3.1., “Límites de inversión por tipo de instrumento” se reemplaza íntegramente el literal (11) por el siguiente: “Acciones y/o en pagarés u instrumentos de deuda de mediano o largo plazo cuya emisión no haya sido registrada en la CMF, los cuales no serán valores de oferta pública, emitidos por una o más sociedades anónimas cerradas o sociedades por acciones, dentro de cuyo giro se encuentre la inversión de sus recursos en toda clase de activos inmobiliarios, incluyendo pero no limitado a la celebración de contratos de promesa de compraventa que estén caucionados mediante póliza de seguro, o la entrega en arrendamiento de todo tipo de bienes raíces, con o sin opción de compra o la celebración de contratos de arrendamiento con promesa de compraventa o leasing o también en leaseback.” y se establece como límite máximo de inversión un 49%.
- c) En el Capítulo II, “Objeto y política de inversión de los recursos del Fondo”, número TRES. “Características y diversificación de las inversiones”, numeral 3.2., “Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial” se reemplaza íntegramente por el siguiente:

	% Mínimo	% Máximo
Límite máximo de inversión por emisor, salvo respecto de los instrumentos señalados en el numeral (11) del número 3.1. anterior:	0	15
Límite máximo de inversión por emisor, respecto de los instrumentos señalados en el numeral (11) del número 3.1. anterior:	0	49

FONDO DE INVERSIÓN FYNsa RENTA FIJA PRIVADA II
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Límite máximo de inversión por grupo empresarial y sus personas relacionadas:	0	15
---	---	----

- d) *En el Capítulo VI, “Series, remuneración, comisiones y gastos”, número TRES. “Gastos de cargo del Fondo”, letra d) “Gastos indeterminados”, en el numeral 19, se elimina la referencia al Registro de Valores. 2*
- e) *En el Capítulo IX, “Otra información relevante”, se incorpora un nuevo número DOCE. Denominado “Bomberos de Chile”, incluyendo la regulación de los artículos 26 bis, 38 bis y 80 bis de la Ley N° 20.712.*

1.5 Inicio de Operaciones.

El Fondo inicio sus operaciones el 02 de julio de 2019.

1.6 Término de Operaciones.

El plazo de duración del Fondo será indefinido.

FONDO DE INVERSIÓN FYNSA RENTA FIJA PRIVADA II
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros de FYNSA RENTA FIJA PRIVADA II han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y a las normas impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros.

a. Bases de Preparación

FYNSA RENTA FIJA PRIVADA II, ha adoptado las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante también “IASB”), representando la adopción integral de las referidas normas internacionales. El Fondo adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera a partir del 26 de octubre de 2016. Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 del Fondo han sido preparados para dar cumplimiento a lo requerido por la Superintendencia de Valores y Seguros y para ser utilizados por la Administración.

En la preparación de los presentes Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024, la Administración ha utilizado su mejor saber y entender con relación a las normas e interpretaciones que serán aplicadas y los hechos y circunstancias actuales, los mismos, pueden estar sujetos a cambios.

b. Comparación de la Información

A partir del ejercicio 2016, se presenta la información financiera bajo NIIF, incluyendo en una nota explicativa a los Estados Financieros, una declaración explícita y sin reservas de cumplimiento con las normas NIIF.

c. Período Cubierto

Los presentes Estados Financieros son presentados en los siguientes períodos:

Período Cubierto	
Estados de Situación Financiera Clasificados	Al 31-12-2024 y 31-12-2023.
Estado de Resultados Integrales por Función	Acumulado al 31-12-2024 y 31-12-2023
Estados de Cambio en el Patrimonio Neto	Acumulado al 31-12-2024 y 31-12-2023.
Estado de Flujo de Efectivo	Acumulado al 31-12-2024 y 31-12-2023.

d. Principios Contables

Los Estados Financieros de FYNSA RENTA FIJA PRIVADA II correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024, han sido preparados de acuerdo con las NIIF, y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales, emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

La aprobación para la emisión de los presentes Estados Financieros fue en sesión de Directorio de Fynsa Administradora General de Fondos S.A celebrada con fecha 28 de marzo de 2025.

FONDO DE INVERSIÓN FYNSA RENTA FIJA PRIVADA II
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

e. Nuevos pronunciamientos contables

Pronunciamientos contables vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables son de aplicación obligatoria a partir del período iniciado el 1 de enero de 2024:

Modificaciones a las Normas de Contabilidad NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes (Modificaciones a la NIC 1)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite adopción anticipada.
Pasivos por Arrendamientos en una Venta con Arrendamiento Posterior (Modificaciones a la NIIF 16)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite adopción anticipada.
Pasivos No Corrientes con Covenants (Modificaciones a la NIC 1)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024.
Acuerdos de Financiación de Proveedores (Modificaciones a la NIC 7 y NIIF 7)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024 (con aplicación anticipada permitida) y las modificaciones a la NIIF 7 cuando aplique las modificaciones a la NIC 7.

Pronunciamientos contables aún no vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2025 y siguientes, y no han sido aplicados en la preparación de estos estados financieros [consolidados]. La entidad o Grupo tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que les correspondan en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

Modificaciones a las Normas de Contabilidad NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28)	Fecha efectiva diferida indefinidamente. Se permite adopción anticipada.
Ausencia de convertibilidad (Modificación a la NIC 21)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2025. Se permite adopción anticipada.
Clasificación y medición de instrumentos financieros (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7 – Revisión de post-implementación)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite adopción anticipada.

FONDO DE INVERSIÓN FYNSA RENTA FIJA PRIVADA II
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF – Volumen 11	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite adopción anticipada.
--	---

Nuevas Normas de Contabilidad NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite adopción anticipada.
NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite adopción anticipada.

No se espera que estos pronunciamientos contables emitidos aún no vigentes, tengan un impacto significativo sobre los estados financieros del Fondo.

I. Pronunciamientos contables vigentes

Modificaciones a las Normas de Contabilidad NIIF

Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes (Modificación a la NIC 1)

Con el objetivo de fomentar la uniformidad de aplicación y aclarar los requisitos para determinar si un pasivo es corriente o no corriente, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ha modificado la NIC 1 Presentación de Estados Financieros. Como consecuencia de esta modificación, las entidades deben revisar sus contratos de préstamos para determinar si su clasificación cambiará.

Las modificaciones incluyen lo siguiente:

- El derecho a aplazar la cancelación debe estar fundamentado: la NIC 1 actual establece que las entidades clasifican un pasivo como corriente cuando no tienen un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del ejercicio sobre el que se informa. Como parte de sus modificaciones, el IASB ha suprimido el requisito de que el derecho sea incondicional y, en su lugar, señala que el derecho a aplazar la cancelación debe estar fundamentado y existir al final del ejercicio sobre el que se informa.
- La clasificación de las líneas de crédito renovables puede cambiar: las entidades clasifican un pasivo como no corriente si tienen derecho a aplazar su cancelación durante al menos doce meses a partir del final del ejercicio sobre el que se informa. Ahora, el IASB ha aclarado que el derecho a aplazar existe únicamente si la sociedad cumple las condiciones especificadas en el acuerdo de préstamo al final del ejercicio sobre el que se informa, incluso aunque el prestamista no verifique el cumplimiento hasta una fecha posterior.

FONDO DE INVERSIÓN FYNSA RENTA FIJA PRIVADA II

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

- Pasivos con características de cancelación de patrimonio: en las modificaciones se señala que la cancelación de un pasivo incluye el traspaso de los instrumentos de patrimonio propios de la entidad a la otra parte. La modificación aclara la forma en que las entidades clasifican un pasivo que incluye una opción de conversión de la otra parte, que podría reconocerse como patrimonio o como pasivo de forma separada con respecto al componente de pasivo previsto en la NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación.

La modificación es efectiva, de forma retroactiva, para los períodos anuales que comienzan el, o después del, 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada. No obstante, las sociedades considerarán incluir la información a revelar de conformidad con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores en sus siguientes estados financieros anuales.

No se espera que estos pronunciamientos contables emitidos vigentes, tengan un impacto significativo sobre los estados financieros del Fondo.

Pasivos por Arrendamientos en una Venta con Arrendamiento Posterior (Modificaciones a la NIIF 16)

En septiembre de 2022, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad emitió las modificaciones de las NIIF 16 Arrendamientos– Pasivos por arrendamientos en una Venta con Arrendamiento Posterior, que establece los requerimientos de como una entidad debe contabilizar una venta con arrendamiento posterior, después de la fecha de la transacción.

Si bien la NIIF 16 incluye los requisitos sobre como contabilizar una venta con arrendamiento posterior en la fecha que tiene lugar la transacción, la Norma no especifica como sería la medición posterior de esta transacción. Las modificaciones emitidas por el Consejo se suman a los requisitos establecidos en la NIIF 16 para las ventas con arrendamiento posterior, y que respaldan la aplicación consistente de la Norma.

No se espera que estos pronunciamientos contables emitidos vigentes, tengan un impacto significativo sobre los estados financieros del Fondo.

Pasivos No Corrientes con Covenants (Modificaciones a la NIC 1)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad emitió en octubre de 2022 la modificación a la NIC 1 Presentación de Estados Financieros, en la cual indica que solo los covenants que una empresa debe cumplir en la fecha de presentación de informes o antes afectan la clasificación de un pasivo como corriente o no corriente.

Los covenants con los que la empresa debe cumplir después de la fecha de presentación (es decir, convenios futuros) no afectan la clasificación de un pasivo en esa fecha. Sin embargo, cuando los pasivos no corrientes están sujetos a covenants, las empresas ahora deberán divulgar información para ayudar a los usuarios a comprender el riesgo de que esos pasivos puedan volverse reembolsables dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de presentación.

No se espera que estos pronunciamientos contables emitidos vigentes, tengan un impacto significativo sobre los estados financieros del Fondo.

Acuerdos de Financiación de Proveedores (Modificaciones a la NIC 7 y NIIF 7)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad emitió en mayo de 2023 las modificaciones a la NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo y la NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar, las cuales establecen requerimientos adicionales de revelación que se deben incorporar en las notas, en relación con los Acuerdos de Financiación de Proveedores, los cuales complementarán los requerimientos que actualmente establecen las NIIF y permitirán proporcionar información que permitirá a los usuarios (inversores) evaluar los efectos de estos

FONDO DE INVERSIÓN FYNSA RENTA FIJA PRIVADA II

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

acuerdos en los pasivos y flujos de efectivo de la entidad, así como también la exposición de la entidad al riesgo de liquidez.

Se incorpora el requerimiento de revelar el tipo y el efecto de los cambios no monetarios en los importes en libros de los pasivos financieros que forman parte de un acuerdo de financiación de proveedores.

Las modificaciones incorporadas aplican a los acuerdos de financiación de proveedores que tienen todas las siguientes características:

- El proveedor del financiamiento paga las cantidades que una empresa (el comprador) debe a sus proveedores.
- La empresa acuerda pagar según los términos y condiciones de los acuerdos en la misma fecha o en una fecha posterior a la que se paga a sus proveedores.
- La empresa cuenta con plazos de pago ampliados o los proveedores se benefician de plazos de pago anticipados, en comparación con la fecha de vencimiento del pago de la factura correspondiente.

No se incorporan modificaciones con respecto a la clasificación y presentación de los pasivos y flujos de efectivo relacionados y no aplican en los acuerdos de financiamiento relacionados con las cuentas por cobrar o inventarios.

No se espera que estos pronunciamientos contables emitidos vigentes, tengan un impacto significativo sobre los estados financieros del Fondo.

II. Pronunciamientos contables aún no vigentes

Modificaciones a las Normas de Contabilidad NIIF

Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28).

El 11 de septiembre de 2014, se emitió esta modificación que requiere que, al efectuarse transferencias de subsidiarias hacia una asociada o negocio conjunto, la totalidad de la ganancia se reconozca cuando los activos transferidos reúnan la definición de “negocio” bajo NIIF 3 Combinaciones de Negocios.

La modificación establece una fuerte presión en la definición de “negocio” para el reconocimiento en resultados. La modificación también introduce nuevas e inesperadas contabilizaciones para transacciones que consideran la mantención parcial en activos que no son negocios.

Se ha postergado de manera indefinida la fecha efectiva de aplicación de esta modificación.

Ausencia de convertibilidad (Modificación a la NIC 21)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado con fecha 15 de agosto de 2023, la enmienda a NIC 21 – Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”, denominada “Ausencia de convertibilidad” para responder a los comentarios de las partes interesadas y a las preocupaciones sobre la diversidad en la práctica a la hora de contabilizar la falta de convertibilidad entre monedas. Dichas enmiendas establecen criterios que le permitirán a las empresas evaluar si una moneda es convertible en otra y conocer cuándo no lo es, de manera que puedan determinar el tipo de cambio a utilizar y las revelaciones a proporcionar, en el caso en que la moneda no es convertible.

Las enmiendas establecen que una moneda es convertible en otra moneda en una fecha de medición, cuando una entidad puede convertir esa moneda en otra en un marco temporal que incluye un retraso administrativo normal y a través de un mercado o mecanismo de cambio en el que la transacción de cambio crearía derechos y obligaciones

FONDO DE INVERSIÓN FYNSA RENTA FIJA PRIVADA II

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

exigibles. Si una entidad no puede obtener más que una cantidad insignificante de la otra moneda en la fecha de medición para el propósito especificado, la moneda no es convertible a la otra moneda.

La evaluación de si una moneda es convertible en otra moneda depende de la capacidad de una entidad para obtener la otra moneda y no de su intención o decisión de hacerlo.

Cuando una moneda no es convertible en otra moneda en una fecha de medición, se requiere que una entidad estime el tipo de cambio spot en esa fecha. El objetivo de una entidad al estimar el tipo de cambio spot es reflejar la tasa a la que tendría lugar una transacción de intercambio ordenada en la fecha de medición entre participantes del mercado bajo las condiciones económicas prevalecientes. Las enmiendas no especifican cómo una entidad estima el tipo de cambio spot para cumplir ese objetivo. Una entidad puede utilizar un tipo de cambio observable sin ajuste u otra técnica de estimación. Ejemplos de un tipo de cambio observable incluyen:

- Un tipo de cambio spot para un propósito distinto de aquel para el cual una entidad evalúa la convertibilidad.
- El primer tipo de cambio al que una entidad puede obtener la otra moneda para el propósito especificado después de que se restablezca la convertibilidad de la moneda (primer tipo de cambio posterior)

Una entidad que utilice otra técnica de estimación puede utilizar cualquier tipo de cambio observable (incluidos los tipos de transacciones cambiarias en mercados o mecanismos cambiarios que no crean derechos y obligaciones exigibles) y ajustar ese tipo de cambio, según sea necesario, para cumplir el objetivo establecido anteriormente.

Se requiere que una entidad aplique las enmiendas para los períodos anuales sobre los que se informa que comiencen a partir del 1 de enero de 2025. Se permite la aplicación anticipada. Si una entidad aplica las modificaciones para un período anterior, se requiere que revele ese hecho.

No se espera que estos pronunciamientos contables emitidos vigentes, tengan un impacto significativo sobre los estados financieros del Fondo.

Clasificación y medición de instrumentos financieros (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7 – Revisión de post-implementación)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado, con fecha 30 de mayo de 2024, esta enmienda para abordar asuntos identificados durante la revisión posterior a la implementación de los requerimientos de clasificación y medición de la NIIF 9 Instrumentos Financieros, y sobre los requerimientos de revelación requeridos por NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar.

El IASB publicó modificaciones a la NIIF 9 que abordan los siguientes temas:

- Baja en cuentas de un pasivo financiero liquidado mediante transferencia electrónica
- Clasificación de activos financieros: términos contractuales que son consistentes con un acuerdo de préstamo básico
- Clasificación de activos financieros: activos financieros con características de no recurso
- Clasificación de activos financieros: instrumentos vinculados contractualmente

El IASB también publicó las siguientes modificaciones a la NIIF 7:

- Revelaciones: inversiones en instrumentos de patrimonio designados a valor razonable con cambios en otros resultados integrales
- Revelaciones: términos contractuales que podrían cambiar el momento o el monto de los flujos de efectivo contractuales en caso de ocurrencia (o no ocurrencia) de un evento contingente

FONDO DE INVERSIÓN FYNSA RENTA FIJA PRIVADA II

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

La necesidad de estas modificaciones se identificó como resultado de la revisión posterior a la implementación del IASB de los requisitos de clasificación y medición de la NIIF 9.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Se permite su aplicación anticipada. Se requiere que una entidad aplique las modificaciones de manera retroactiva, de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores en sus siguientes estados financieros anuales a menos que se especifique lo contrario. Una entidad no está obligada a reexpresar períodos anteriores.

No se espera que estos pronunciamientos contables emitidos vigentes, tengan un impacto significativo sobre los estados financieros del Fondo

Mejoras anuales a las normas de Contabilidad NIIF — Volumen 11

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado el documento "Mejoras anuales a las Normas de Contabilidad NIIF - Volumen 11", el que contiene modificaciones a cinco normas como resultado del proyecto de mejoras anuales del IASB.

El IASB utiliza el proceso de mejoras anuales para realizar modificaciones necesarias, pero no urgentes, a las NIIF que no se incluirán como parte de otro proyecto importante.

El pronunciamiento incluye las siguientes modificaciones:

- NIIF 1 – Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera: **Contabilización de coberturas por parte de un adoptante por primera vez.** La modificación aborda una posible confusión que surge de una inconsistencia en la redacción entre el párrafo B6 de la NIIF 1 y los requisitos para la contabilidad de coberturas de la NIIF 9 Instrumentos financieros.
- NIIF 7 – Instrumentos financieros: Información a revelar: **Ganancia o pérdida por baja en cuentas.** La modificación aborda una posible confusión en el párrafo B38 de la NIIF 7 que surge de una referencia obsoleta a un párrafo que se eliminó de la norma cuando se emitió la NIIF 13 Medición del valor razonable.
- NIIF 7 – Instrumentos financieros: Información a revelar: **Revelación de la diferencia diferida entre el valor razonable y el precio de la transacción.** La modificación aborda una inconsistencia entre el párrafo 28 de la NIIF 7 y su guía de implementación adjunta que surgió cuando se realizó una modificación consecuente resultante de la emisión de la NIIF 13 al párrafo 28, pero no al párrafo correspondiente en la guía de implementación.
- NIIF 7 – Instrumentos financieros: Información a revelar: **Introducción y revelación de información sobre riesgo crediticio.** La modificación aborda una posible confusión al aclarar en el párrafo IG1 que la guía no necesariamente ilustra todos los requisitos de los párrafos a los que se hace referencia en la NIIF 7 y al simplificar algunas explicaciones.
- NIIF 9 – Instrumentos financieros: **Baja de pasivos por arrendamiento por parte del arrendatario.** La modificación aborda una posible falta de claridad en la aplicación de los requisitos de la NIIF 9 para contabilizar la extinción de un pasivo por arrendamiento del arrendatario que surge porque el párrafo 2.1(b)(ii) de la NIIF 9 incluye una referencia cruzada al párrafo 3.3.1, pero no también al párrafo 3.3.3 de la NIIF 9.

NIIF 9 – Instrumentos financieros: **Precio de transacción.** La modificación aborda una posible confusión que surge de una referencia en el Apéndice A de la NIIF 9 a la definición de “precio de transacción” de la NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes, mientras que el término

FONDO DE INVERSIÓN FYNSA RENTA FIJA PRIVADA II

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

precio de transacción” se utiliza en párrafos concretos de la NIIF 9 con un significado que no es necesariamente coherente con la definición de ese término en la NIIF 15.

- NIIF 10 – Estados financieros consolidados: **Determinación de un “agente de facto”**. La modificación aborda una posible confusión que surge de una inconsistencia entre los párrafos B73 y B74 de la NIIF 10 en relación con la determinación por parte de un inversor de si otra parte está actuando en su nombre, al alinear el lenguaje de ambos párrafos.

NIC 7 – Estado de flujos de efectivo: **Método del costo**. La modificación aborda una posible confusión en la aplicación del párrafo 37 de la NIC 7 que surge del uso del término “método del costo”, que ya no está definido en las Normas de Contabilidad NIIF

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales sobre los que se informa que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Se permite la aplicación anticipada.

No se espera que estos pronunciamientos contables emitidos vigentes, tengan un impacto significativo sobre los estados financieros del Fondo.

Nuevas Normas de Contabilidad NIIF

NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, con fecha 9 de abril de 2024, emitió IFRS 18 “Presentación y Revelación en Estados Financieros” que sustituye a la NIC 1 “Presentación de Estados Financieros”.

Los principales cambios de la nueva norma en comparación con los requisitos previos de la NIC 1 comprenden:

- La introducción de categorías y subtotales definidos en el estado de resultados que tienen como objetivo obtener información adicional relevante y proporcionar una estructura para el estado de resultados que sea más comparable entre entidades. En particular:
- Se requiere que las partidas de ingresos y gastos se clasifiquen en las siguientes categorías en el estado de resultados:
 - Operaciones
 - Inversiones
 - Financiamiento
 - Impuestos a las ganancias
 - Operaciones discontinuadas

La clasificación difiere en algunos casos para las entidades que, como actividad principal de negocios, brindan financiación a clientes o invierten en activos

- Las entidades deben presentar los siguientes nuevos subtotales:
 - Resultado operativo
 - Resultado antes de financiamiento e impuesto a las ganancias
 - Estos subtotales estructuran el estado de resultados en categorías, sin necesidad de presentar encabezados de categorías.
 -

FONDO DE INVERSIÓN FYNSA RENTA FIJA PRIVADA II

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

- Las categorías antes indicadas, deben presentarse a menos que al hacerlo se reduzca la eficacia del estado de resultados para proporcionar un resumen estructurado útil de los ingresos y gastos de la entidad.
- La introducción de requisitos para mejorar la agregación y desagregación que apuntan a obtener información relevante adicional y garantizar que no se oculte información material. En particular:
 - La NIIF 18 proporciona orientación sobre si la información debe estar en los estados financieros principales (cuya función es proporcionar un resumen estructurado útil) o en las notas
 - Las entidades deben identificar activos, pasivos, patrimonio e ingresos y gastos que surgen de transacciones individuales u otros eventos, y clasificarlos en grupos basados en características compartidas, lo que da como resultado partidas en los estados financieros principales que comparten al menos una característica. Luego, estos grupos se separan en función de otras características diferentes, lo que da como resultado la divulgación separada de partidas materiales en las notas. Puede ser necesario agregar partidas inmateriales con características diferentes para evitar opacar información relevante. Las entidades deben usar una etiqueta descriptiva o, si eso no es posible, proporcionar información en las notas sobre la composición de dichas partidas agregadas.
 - Se introducen directrices más estrictas sobre si el análisis de los gastos operativos se realiza por naturaleza o por función. La presentación debe realizarse de forma que proporcione el resumen estructurado más útil de los gastos operativos considerando varios factores. La presentación de una o más partidas de gastos operativos clasificadas por función requiere la divulgación de los importes de cinco tipos de gastos específicos, como son materias primas, beneficios a empleados, depreciación y amortización.
- La introducción de revelaciones sobre las Medidas de Desempeño Definidas por la Gerencia (MPM, por sus siglas en inglés) en las notas a los estados financieros que apuntan a la transparencia y disciplina en el uso de dichas medidas y revelaciones en un solo lugar. En particular:
 - Las MPM se definen como subtotales de ingresos y gastos que se utilizan en comunicaciones públicas con usuarios de estados financieros y que se encuentran fuera de los estados financieros, complementan los totales o subtotales incluidos en las NIIF y comunican la opinión de la gerencia sobre un aspecto del desempeño financiero de una entidad.
 - Se requiere que las revelaciones adjuntas se proporcionen en una sola nota que incluya:
 - Una descripción de por qué el MPM proporciona la visión de la gerencia sobre el desempeño
 - Una descripción de cómo se ha calculado el MPM
 - Una descripción de cómo la medida proporciona información útil sobre el desempeño financiero de una entidad
 - Una conciliación del MPM con el subtotal o total más directamente comparable especificado por las NIIF
 - Una declaración de que el MPM proporciona la visión de la gerencia sobre un aspecto del desempeño financiero de la entidad
 - El efecto de los impuestos y las participaciones no controladoras por separado para cada una de las diferencias entre el MPM y el subtotal o total más directamente comparable especificado por las NIIF
 - En los casos de un cambio en cómo se calcula el MPM, una explicación de las razones y el efecto del cambio

Las mejoras específicas a la NIC 7 apuntan a mejorar la comparabilidad entre entidades. Los cambios incluyen:

- Usar el subtotal de la utilidad operativa como el único punto de partida para el método indirecto de informar los flujos de efectivo de las actividades operativas; y
- Eliminar la opción de presentación para intereses y dividendos como flujos operacionales.

FONDO DE INVERSIÓN FYNSA RENTA FIJA PRIVADA II

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

La NIIF 18 es efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027. Se permite su aplicación anticipada. Se requiere que una entidad aplique las modificaciones de manera retroactiva, de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, con disposiciones de transición específica.

No se espera que estos pronunciamientos contables emitidos vigentes, tengan un impacto significativo sobre los estados financieros del Fondo.

NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, con fecha 9 de mayo de 2024, emitió IFRS 19 “Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar”.

La NIIF 19 especifica los requisitos mínimos de revelación que una entidad puede aplicar en lugar de los requisitos de revelaciones extensas que exigen las otras Normas de Contabilidad NIIF.

Una entidad solo puede aplicar esta norma cuando es una subsidiaria que no tiene obligación de rendir cuentas públicamente y su matriz última o intermedia prepara estados financieros consolidados disponibles para uso público que cumplen con las Normas de Contabilidad NIIF (entidad elegible).

Una subsidiaria tiene obligación de rendir cuentas públicamente si sus instrumentos de deuda o patrimonio se negocian en un mercado público o está en proceso de emitir dichos instrumentos para negociarlos en un mercado público (una bolsa de valores nacional o extranjera o un mercado extrabursátil, incluidos los mercados locales y regionales), o tiene activos en una capacidad fiduciaria para un amplio grupo de terceros como uno de sus negocios principales (por ejemplo, los bancos, las cooperativas de crédito, las compañías de seguros, los corredores/distribuidores de valores, los fondos mutuos y los bancos de inversión a menudo cumplen con este segundo criterio).

Las entidades elegibles pueden, pero no están obligadas, a aplicar la NIIF 19 en sus estados financieros consolidados, separados o individuales.

Una entidad debe considerar si debe proporcionar revelaciones adicionales cuando el cumplimiento de los requisitos específicos de la norma, sea insuficiente para permitir que los usuarios de los estados financieros comprendan el efecto de las transacciones y otros eventos y condiciones sobre la posición y el desempeño financieros de la entidad.

La NIIF 19 es efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad opta por aplicar la norma en forma anticipada, deberá revelar ese hecho. Si una entidad la aplica en el periodo de presentación de informes actual pero no en el período inmediatamente anterior, deberá proporcionar información comparativa (es decir, información del periodo anterior) para todos los importes informados en los estados financieros del periodo actual, a menos que esta norma u otra Norma de Contabilidad NIIF permita o requiera lo contrario.

Una entidad que opte por aplicar esta norma para un periodo de presentación de informes anterior al periodo de presentación de informes en el que aplique por primera vez la NIIF 18 deberá aplicar los requisitos de revelación establecidos en el Apéndice B de la NIIF 19.

Si una entidad aplica la norma para un período de presentación de informes anual que comienza antes del 1 de enero de 2025 y no ha aplicado las modificaciones a la NIC 21 “Falta de intercambiabilidad”, no está obligada a realizar las revelaciones de la NIIF 19 que están relacionadas con esas modificaciones.

FONDO DE INVERSIÓN FYNSA RENTA FIJA PRIVADA II
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

NOTA 3 - CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

a. Moneda Funcional y Conversión de Moneda Extranjera

Los inversionistas del Fondo proceden principalmente del mercado local siendo los aportes de cuotas denominados en pesos chilenos. La principal actividad del Fondo es invertir en todo tipo de títulos y valores de renta fija emitidos por entidades domiciliadas en Chile. El rendimiento del Fondo es medido e informado a los inversionistas en pesos chilenos. La administración considera el peso chileno como la moneda que representa más fielmente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. Los Estados Financieros son presentados en pesos chilenos, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo. Toda la información financiera presentada en pesos chilenos ha sido redondeada a miles de pesos.

b. Transacciones y Saldos

Las transacciones en otras monedas distintas de pesos chilenos son convertidas a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos financieros expresados en moneda distinta al peso chileno son convertidos a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha del Estado de Situación Financiera de acuerdo con el siguiente detalle:

	<u>31-12-2024</u>	<u>31-12-2023</u>	<u>31-12-2022</u>
Unidades de Fomento (UF)	38.416,69	36.789,36	35.110,98
Dólar Americano	996,46	877,12	855,86

Las diferencias de cambio que surgen de la conversión de dichos activos y pasivos financieros son incluidas en el Estado de Resultados Integrales. Las diferencias de cambio relacionadas con el efectivo y efectivo equivalente se presentan en el Estado de Resultados Integrales dentro de “Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente”. Las diferencias de cambio relacionadas con activos y pasivos financieros contabilizados a costo amortizado se presentan en el Estado de Resultados Integrales dentro de “Diferencias de cambio netas sobre activos y pasivos financieros a costo amortizado”. Las diferencias de cambio relacionadas con los activos y pasivos financieros contabilizados a valor razonable con efecto en resultados son presentadas en el Estado de Resultados Integrales dentro de “Cambios netos en valor razonable de activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados”.

c. Criterio Valorización de Activos y Pasivos financieros

Clasificación

El Fondo clasifica sus inversiones en instrumentos de deuda y de capitalización, e instrumentos financieros derivados, como activos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

Ciertas inversiones en instrumentos de deuda son clasificadas como Activos Financieros a Costo Amortizado.

1) Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados

Un activo financiero es clasificado a valor razonable con efecto en resultados si es adquirido principalmente con el propósito de su negociación (venta o recompra en el corto plazo) o es parte de una cartera de inversiones financieras identificables que son administradas en conjunto y para las cuales existe evidencia de un escenario real reciente de realización de beneficios de corto plazo.

2) Activos financieros a costo amortizado

Los activos financieros a costo amortizado tienen el objetivo de recibir los flujos de fondos contractuales de dichos instrumentos. Se presentan a su costo amortizado a la fecha de cierre de los estados financieros.

FONDO DE INVERSIÓN FYNSA RENTA FIJA PRIVADA II
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

3) Pasivos financieros

Los instrumentos financieros derivados en posición pasiva son clasificados como pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultado.

El resto de los pasivos financieros, son clasificados como “otros pasivos” de acuerdo con NIC 39.

d. Reconocimiento, Baja y Medición

Las compras y ventas de inversiones en forma regular se reconocen en la fecha de la transacción, la fecha en la cual el Fondo se compromete a comprar o vender la inversión. Los activos y pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable.

Los costos de transacción se imputan a gasto en el estado de resultados cuando se incurre en ellos en el caso de activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados, y se registran como parte del valor inicial del instrumento en el caso de activos a costo amortizado y otros pasivos.

Los costos de transacciones son costos en los que se incurre para adquirir activos o pasivos financieros. Ellos incluyen honorarios, comisiones y otros conceptos vinculados a la operación pagados a agentes, asesores, corredores y operadores.

Los activos financieros se dan de baja contablemente cuando los derechos a recibir flujos de efectivo a partir de las inversiones han expirado o el Fondo ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados a su propiedad.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, todos los activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultado son medidos al valor razonable. Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en el valor razonable de la categoría “Activos o pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados” son presentadas en el Estado de Resultados Integrales dentro del rubro “Cambios netos en valor razonable de activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados” en el período en el cual surgen.

Los ingresos por dividendos procedentes de activos financieros a valor razonable con efecto en resultados se reconocen en Estado de Resultados Integrales dentro de “Ingresos por dividendos” cuando se establece el derecho del Fondo a recibir su pago. El interés sobre títulos de deuda a valor razonable con efecto en resultados se reconoce en el Estado de Resultados Integrales dentro de “Intereses y reajustes” en base al tipo de interés efectivo.

Los dividendos por acciones sujetas a ventas cortas son considerados dentro de “Cambios netos en valor razonable de activos y pasivos financieros a valor razonable con efectos en resultados”.

Los activos financieros a costo amortizado y otros pasivos se valorizan, después de su reconocimiento inicial, en base al método de interés efectivo. Los intereses y reajustes devengados se registran en la cuenta “Intereses y reajustes” del Estado de Resultados Integrales.

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un activo financiero o pasivo financiero y para asignar los ingresos o gastos financieros a través del período pertinente. El tipo de interés efectivo es la tasa que descuenta exactamente pagos o recaudaciones de efectivos futuros estimados durante toda la vigencia del instrumento financiero, o bien, cuando sea apropiado, un período más breve, respecto del valor contable del activo financiero o pasivo financiero. Al calcular el tipo de interés efectivo, el Fondo estima los flujos de efectivo considerando todos los términos contractuales del instrumento financiero, pero no considera las pérdidas por crédito futuras. El cálculo incluye todos los honorarios y puntos porcentuales pagados o recibidos entre las partes contratantes que son parte integral del tipo de interés efectivo, costos de transacción y todas las otras primas o descuentos.

FONDO DE INVERSIÓN FYNSA RENTA FIJA PRIVADA II
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

e. Estimación del Valor Razonable

El valor razonable de activos y pasivos financieros transados en mercados activos (tales como derivados e inversiones para negociar) se basa en precios de mercado cotizados en la fecha del Estado de Situación Financiera. El precio de mercado cotizado utilizado para activos financieros mantenidos por el Fondo es el precio de compra; el precio de mercado cotizado apropiado para pasivos financieros es el precio de venta (en caso de existir precios de compra y venta diferentes).

Cuando el Fondo mantiene instrumentos financieros derivados que se pagan por compensación utiliza precios de mercado intermedios como una base para establecer valores razonables para compensar las posiciones de riesgo y aplica este precio de compra o venta a la posición neta abierta, según sea apropiado.

f. Presentación Neta o Compensada de Instrumentos Financieros

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto es así informado en el Estado de Situación Financiera cuando existe un derecho legal para compensar los importes reconocidos y existe la intención de liquidar sobre una base neta, o realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

g. Cuentas y Documentos por Cobrar por Operaciones

Incluye las siguientes partidas:

1) Cuentas por Cobrar y Pagar a Intermediarios

Los montos por cobrar y pagar a intermediarios representan deudores por valores vendidos, o instrumentos ya vencidos y acreedores por valores comprados que han sido contratados, pero aún no saldados o entregados en la fecha del Estado de Situación Financiera, respectivamente.

Estos montos se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado empleando el método de interés efectivo, menos la provisión por deterioro de valor para montos correspondientes a cuentas por cobrar a intermediarios.

2) Anticipos por promesas de compra

Corresponde a promesas de compraventas firmadas por el fondo, por las cuales se ha girado un anticipo del precio prometido comprar y se presentan valorizadas a costo de adquisición a la fecha de cierre del ejercicio.

h. Efectivo y Efectivo Equivalente

El efectivo y efectivo equivalente incluye caja y bancos y otras inversiones de corto plazo de alta liquidez utilizada para administrar su caja.

i. Estado de Flujos de Efectivo

Para la elaboración del Estado de Flujos de Efectivo se toman en consideración los siguientes conceptos:

- a) Flujos de efectivo: las entradas y salidas de efectivo y de efectivo equivalentes, entendiendo por éstas las inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo de cambios en su valor, tales como: efectivo en caja y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez.
- b) Actividades operacionales: corresponden a las actividades normales que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios realizados por el Fondo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiamiento.
- c) Actividades de inversión: corresponden a la adquisición, enajenación o disposición por otros medios, de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y equivalente de efectivo.

FONDO DE INVERSIÓN FYNSA RENTA FIJA PRIVADA II
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

- d) Actividades de financiamiento: Las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no formen parte de las actividades operacionales ni de inversión.

j. Aportes (Capital Pagado)

Las cuotas emitidas se clasifican como patrimonio. El valor cuota del fondo se obtiene dividiendo el valor del patrimonio por el número de cuotas pagadas.

k. Ingresos Financieros o Ingresos por Dividendos

Los ingresos financieros se reconocen a prorrata del tiempo transcurrido, utilizando el método de interés efectivo e incluye ingresos financieros procedentes de efectivo y efectivo equivalente, títulos de deuda y otras actividades que generen ingresos financieros para el Fondo.

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir su pago y se registran en el Estado de Resultados Integrales como ingresos por dividendos.

l. Dividendos por Pagar

De acuerdo con el Artículo 80 de la Ley 20.712 y lo indicado en el N° 5.2 del Reglamento Interno del Fondo, este distribuirá anualmente por concepto de dividendos el 100% de los beneficios netos percibidos durante el ejercicio, salvo que la mayoría absoluta de las cuotas emitidas con derecho a voto acordare repartir un porcentaje menor, en cuyo caso nunca podrá ser inferior al 30%. Se entenderá por tal, la cantidad, que resulte de restar a la suma de utilidades, intereses, dividendos y ganancias de capital efectivamente percibidas durante el respectivo ejercicio, el total de las pérdidas y gastos devengados en el período.

No obstante, lo anterior, si el Fondo tuviere pérdidas acumuladas, los beneficios se destinarán primeramente a absorberlas, de conformidad a las normas que dicte la Superintendencia. Por su parte, en caso de que hubiere pérdidas en un ejercicio, éstas serán absorbidas con utilidades retenidas, de haberlas (ver nota 18).

m. Tributación

El Fondo está domiciliado en Chile. Bajo las leyes vigentes en Chile, no existe ningún impuesto sobre ingresos, utilidades, ganancias de capital u otros impuestos pagaderos por el Fondo.

Por sus eventuales inversiones en el exterior, el Fondo podría incurrir en impuestos de retención aplicados por ciertos países sobre ingresos por inversión y ganancias de capital. Tales rentas o ganancias se registran sin rebajar los impuestos de retención en el Estado de Resultados Integrales. Los impuestos de retención se presentan como un ítem separado en el Estado de Resultados Integrales, bajo el nombre “Impuestos a las ganancias por inversiones en el exterior”.

n. Garantías

Para garantías otorgadas distintas de efectivo, si la contraparte posee el derecho contractual de vender o entregar nuevamente en garantía el instrumento, el Fondo clasifica los activos en garantía en el Estado de Situación Financiera de manera separada del resto de los activos, identificando su afectación en garantía. Cuando la contraparte no posee dicho derecho, sólo se revela la afectación del instrumento en garantía en notas a los Estados de Situación Financiera.

o. Segmentos

Los segmentos operativos son definidos como componentes de una entidad para los cuales existe información financiera separada que es regularmente utilizada por el principal tomador de decisiones para decidir cómo asignar recursos y para evaluar el desempeño.

FONDO DE INVERSIÓN FYNSA RENTA FIJA PRIVADA II
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

El Fondo no presenta información por segmento dado que la información financiera que es utilizada por la Administración para propósitos de información interna de toma de decisiones no considera segmentación de ningún tipo.

p. Clasificación de Saldos en Corrientes y No Corrientes

En el Estado de Situación Financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, aquellos con vencimiento superior a dicho período.

En el caso que existiesen obligaciones cuyo vencimiento es inferior a doce meses, pero cuyo refinanciamiento a largo plazo esté asegurado a discreción del Fondo, mediante contratos de crédito disponibles de forma incondicional con vencimiento a largo plazo, estos se clasifican como pasivos no corrientes.

NOTA 4 - POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO

La política de inversión vigente se encuentra definida en el Reglamento Interno del Fondo y disponible en la oficina de la Administradora ubicada en Isidora Goyenechea N°3477 piso 11, Las Condes, en nuestro sitio Web www.fynsa.cl y en la página de la comisión para el Mercado Financiero www.cmfchile.cl.

4.1 Objeto del Fondo

El objeto principal del Fondo es invertir sus recursos, directa o indirectamente, en toda clase de títulos de crédito o valores e instrumentos de deuda emitidos por personas naturales o jurídicas, empresas o entidades, nacionales o extranjeras, los cuales deberán contar con una o más garantías en cuya virtud se garantice el pago del 100% del monto del título, valor o instrumento (capital e intereses).

Se deja expresa constancia que el Fondo podrá invertir hasta un 100% de su activo en cuotas del fondo de inversión no rescatable denominado “Fondo de Inversión FYNSA Renta Fija Privada Perú” el cual es administrado por la Administradora.

4.2 Política de Inversiones

El Fondo podrá invertir sus recursos en los siguientes valores e instrumentos, sin perjuicio de las cantidades que mantenga en caja y bancos:

- (i) Toda clase de títulos de crédito o instrumentos de deuda emitidos por personas naturales o jurídicas, empresas o entidades nacionales o extranjeras, o contratos representativos de deuda de éstas, las cuales cuenten con una o más garantías en cuya virtud se garantice el pago del 100% del monto del título o valor (capital e intereses).
- (ii) Cuotas de fondos de inversión a que se refiere la Ley N° 20.712 cuyo objetivo principal sea invertir en instrumentos de deuda que cuenten con garantías otorgadas por alguna de las empresas del grupo AVLA, incluyendo pero no limitado a AVLA S.A.G.R. y a AVLA Seguros de Crédito y Garantía S.A., en cuya virtud se garantice el pago del 100% del monto del título o valor (capital e intereses).
- (iii) Mutuos hipotecarios endosables de fines generales.
- (iv) Cuotas de fondos de inversión a que se refiere la Ley N° 20.712 cuyo objetivo principal sea invertir en toda clase de títulos de crédito o valores e instrumentos de deuda emitidos por personas, empresas o entidades domiciliadas en Perú, cuyo pago se encuentre garantizado con toda clase de bienes, incluidos bienes inmuebles, mediante constitución de un fideicomiso u otra clase de garantías, la cual podrá estar respaldada por carta de fianza y/o pólizas de seguro de crédito emitida por AVLA Perú Compañía de Seguros S.A., o por otra compañía de seguros relacionada a ella, respaldando el 100% del monto colocado, incluida la inversión en cuotas del fondo de inversión denominado “Fondo de Inversión FYNSA Renta Fija Privada Perú”, el cual es administrado por la Administradora.

FONDO DE INVERSIÓN FYNSA RENTA FIJA PRIVADA II
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

- (v) Títulos que representen productos, facturas y otros instrumentos autorizados por la Comisión, que sean o no objeto de negociación en bolsas de productos nacionales, así como vehículos de inversión que inviertan en estos instrumentos.
- (vi) Bonos, efectos de comercio y otros títulos de deuda emitidos por entidades emisoras nacionales, cuyas emisiones hayan sido registradas como valores de oferta pública en Chile.
- (vii) Títulos de crédito, valores o efectos de comercio emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción.
- (viii) Títulos de crédito, depósitos a plazo, títulos representativos de captaciones de dinero, letras de crédito o títulos hipotecarios, mutuos hipotecarios endosables (del artículo 69 número 7 de la Ley General de Bancos y del artículo 21 bis del Decreto con Fuerza de Ley N° 251 de 1931), bonos, bonos subordinados, valores o efectos de comercio, emitidos por entidades bancarias nacionales o que cuenten con garantía de esas entidades por el 100% de su valor hasta su total extinción.
- (ix) Cuotas de fondos de inversión fiscalizados de aquellos a que se refiere la Ley N° 20.712 cuyo objetivo principal sea invertir en instrumentos de deuda.
- (x) Cuotas de fondos mutuos de aquellos a que se refiere la Ley N° 20.712 cuyo objetivo principal sea invertir en instrumentos de deuda.
- (xi) Acciones y/o pagarés o instrumentos de deuda de largo plazo que emitan por una o más sociedades anónimas cerradas o sociedades por acciones, dentro de cuyo giro se encuentre la inversión de sus recursos en toda clase de activos inmobiliarios, incluyendo pero no limitado a la celebración de contratos de promesa de compraventa que estén caucionados mediante póliza de seguro, o la entrega en arrendamiento de todo tipo de bienes raíces, con o sin opción de compra o la celebración de contratos de arrendamiento con promesa de compraventa o leasing o también en leaseback.

La Administradora velará porque las inversiones efectuadas con los recursos del Fondo se realicen siempre con estricta sujeción al presente Reglamento Interno, teniendo como objetivos fundamentales maximizar los retornos del Fondo y resguardar los intereses de los Aportantes

Se deja expresa constancia que el Fondo no garantiza de forma alguna rentabilidad positiva.

- 4.3 Clasificación de riesgo.** Los instrumentos en los que invierta el Fondo no deberán contar necesariamente con una clasificación de riesgo.
- 4.4 Mercados a los cuales dirigirá las inversiones.** El mercado al cual el Fondo dirigirá sus inversiones es el nacional y el extranjero. El mercado nacional no deberá cumplir con ninguna condición especial. Por su parte, el mercado extranjero, deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 376 del año 2015 de la Comisión o aquella que la modifique o reemplace en el futuro.
- 4.5 Monedas que podrán ser mantenidas por el Fondo:** Pesos de Chile (expresados en Unidades de Fomento o no), dólares de los Estados Unidos de América y Soles Peruanos, todas ellas hasta un 100% del activo total del Fondo.
- 4.6 Características y Diversificación de las Inversiones:**

Límites de inversión por tipo de instrumento. En la inversión de los recursos del Fondo se observarán los siguientes límites máximos por tipo de instrumento, con respecto al activo total del Fondo:

FONDO DE INVERSIÓN FYNsa RENTA FIJA PRIVADA II
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Tipo de instrumento	%Mínimo	%Máximo
Número (I) del número 4.2	0	100
Número (II) del número 4.2	0	100
Número (III) del número 4.2	0	100
Número (IV) del número 4.2	0	20
Número (V) del número 4.2	0	30
Número (VI) del número 4.2	0	20
Número (VII) del número 4.2	0	20
Número (VIII) del número 4.2	0	20
Número (IX) del número 4.2	0	20
Número (X) del número 4.2	0	20
Número (XI) del número 4.2	0	49

Con todo, el Fondo deberá invertir al menos el 50% de sus activos en los valores e instrumentos señalados en el objetivo, política de inversión, características y diversificaciones de las inversiones.

4.7 Inversión en cuotas de fondos administrados por terceros, la Administradora o por personas relacionadas:

	% Mínimo	% Máximo
Límite máximo de inversión por emisor, salvo respecto de los instrumentos señalados en el numeral (11) del número 3.1. anterior	0	15
Límite máximo de inversión por emisor, respecto de los instrumentos señalados en el numeral (11) del número 3.1. anterior	0	49
Límite máximo de inversión por grupo empresarial y sus personas relacionadas	0	15

Asimismo, el Fondo estará especialmente autorizado para celebrar todo tipo de contratos con sociedades relacionadas a la Administradora. Con todo, los actos, contratos, negocios y operaciones celebrados entre el Fondo y las sociedades relacionadas a la Administradora deberán siempre observar condiciones de equidad, similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado y respetando los límites detallados en el presente Reglamento Interno.

4.8 Para los efectos de determinar los límites máximos referidos en los numerales precedentes, se estará a la información contenida en la contabilidad del Fondo.

4.9 Inversión en cuotas de fondos administrados por terceros, la Administradora o por personas relacionadas o de su mismo grupo empresarial:

El Fondo podrá invertir sus recursos en cuotas de fondos mutuos y fondos de inversión administrados por terceros conforme los límites de diversificación definidos en los numerales 3.1. y 3.2. precedentes, cuyos reglamentos internos establezcan políticas de inversión y diversificación similares a las contenidas en el presente Reglamento Interno. Por su parte, el porcentaje máximo de gastos, remuneraciones y comisiones que podrán ser cargados al Fondo por la gestión e

FONDO DE INVERSIÓN FYNsa RENTA FIJA PRIVADA II
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

inversión directa e indirecta de sus recursos en dichos fondos será aquél que se señala el literal e) del número Tres del Capítulo VI siguiente.

Asimismo, el Fondo podrá invertir sus recursos en cuotas de fondos administrados por la misma Administradora o por personas relacionadas a ella o de su mismo grupo empresarial, conforme los límites de diversificación definidos en los numerales 3.1. y 3.2. precedentes, sujeto además al cumplimiento de los requisitos dispuestos en el artículo 61 de la Ley N° 20.712 y que las condiciones de dicha inversión sean a costos de mercado. Para efectos de lo indicado precedentemente, el porcentaje máximo de gastos, remuneraciones y comisiones que podrán ser cargados al Fondo por la gestión e inversión directa e indirecta de sus recursos en dichos fondos será aquél que se señala el literal e) del número Tres del Capítulo VI del RI.

Excepciones al límite de inversión. Los límites de inversión de los activos del Fondo a que se refiere el presente Reglamento Interno no tendrán aplicación durante: (i) los primeros 12 meses contados desde la fecha de depósito del Reglamento Interno del Fondo en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que al efecto lleva la Comisión; (ii) durante los 3 meses siguientes contados desde la fecha de depósito de una modificación al presente Reglamento Interno en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que al efecto lleva la Comisión; (iii) Durante los tres meses siguientes a un llamado de capital (capital call) que se efectúe a los aportantes del Fondo; (iv) En el caso que sea necesario mantener reservas de liquidez para el pago de dividendos definitivos o provisorios, entre la fecha de la Asamblea de Aportantes o la Sesión de Directorio de la Administradora en que se acordó su distribución y hasta su pago, y en caso de disminuciones de capital, entre la fecha de la Asamblea de Aportantes en que se adoptó el acuerdo de disminución y hasta la fecha de su pago; y (v) Durante la liquidación del Fondo.

Sin perjuicio de lo anterior, la Administradora deberá realizar los esfuerzos razonables que estén a su alcance para efectos de que se respeten en todo momento los límites de inversión definidos para el Fondo en el presente Reglamento Interno.

4.10 Excesos de Inversión:

Los excesos de inversión se tratarán de acuerdo con lo establecido en la Ley y las instrucciones que dicte la Comisión. Una vez producido un exceso de inversión, el Fondo no podrá realizar nuevas inversiones en dichos instrumentos.

FONDO DE INVERSIÓN FYNsa RENTA FIJA PRIVADA II
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

NOTA 5 - ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

5.1 Gestión de Riesgos Financieros

La Administración del Fondo mantiene una estrategia de gestión del riesgo financiero, basada en políticas, procedimientos e indicadores de gestión, todos ellos orientados a efectuar una cobertura, control y adecuada gestión sobre los riesgos a que está expuesto el Fondo.

La Administración ha clasificado estos riesgos de acuerdo con lo siguiente:

- Riesgos financieros
 - o Riesgo de mercado
 - o Riesgo de tipo de cambio
 - o Riesgo de tasa de interés
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de crédito

De acuerdo a lo señalado en la Circular N° 1869, el Directorio de la Administradora ha establecido políticas y procedimientos que permiten fijar los límites de riesgo aceptables de exposición a los riesgos, periodicidad de evaluaciones y métricas de medición.

La Administradora posee una estructura organizacional apta para la administración y el control de todos los riesgos derivados de las actividades.

5.2 Riesgo Financiero

a) Riesgo de Mercado:

Este riesgo está asociado las fluctuaciones de precio de los activos en el balance del Fondo, lo que depende de las condiciones de mercado y la adecuada gestión de las inversiones. El fondo está expuesto a pérdidas económicas ocasionadas por movimientos adversos en los factores de mercado, tales como precios, tasa de interés y monedas, afectando el valor de cualquier operación o contrato.

Riesgo Precio

Definición: Se entiende por riesgo de precio, la contingencia de pérdida por la variación del valor de mercado de los instrumentos financieros, respecto al valor registrado de la inversión, producto del cambio en las condiciones de mercado, representado por movimientos adversos o variaciones en el precio de los títulos mantenidos en la cartera del fondo.

Forma de administrarlo y mitigarlo: El Fondo invierte en instrumentos de deuda emitidos por personas naturales con giro comercial, empresas o entidades nacionales que a su vez cuentan con certificados de fianza otorgados por Sociedades de Garantía Recíproca (SGR). Estos títulos no corresponden a valores de oferta pública por lo que no existe un precio de mercado asociado a ellos. Adicionalmente el fondo cuenta con límites que impiden que el riesgo se concentre en forma excesiva en un emisor, tipo de instrumento, cuando no es deseado, dado el objetivo de inversión del fondo:

Límite por emisor: hasta 15% del activo total del Fondo.

FONDO DE INVERSIÓN FYNsa RENTA FIJA PRIVADA II
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Riesgo Tipo de Cambio:

El Fondo invierte en instrumentos financieros expresados en monedas distintas de su moneda funcional. Si bien esto implica exposición al riesgo cambiario, dicha exposición es mitigada a través de una estrategia de cobertura, con el objetivo de reducir el impacto de las variaciones en la tasa de cambio sobre el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de los activos o pasivos financieros denominados en monedas distintas a la moneda funcional.

Riesgo Tasa de Interés:

Definición: Se entiende por riesgo de tasa de interés, la contingencia de pérdida por la variación del valor de mercado de los instrumentos financieros, respecto al valor registrado de la inversión, producto del cambio en las condiciones de mercado representado por movimientos adversos o variaciones en las tasas de interés.

Forma de administrarlo y mitigarlo: Los títulos de deuda en los cuales invierte el Fondo tienen una tasa de interés fija asociada. Esta tasa de interés es la que genera la rentabilidad de los inversionistas. La tasa de interés asociada a cada título de deuda en el que invierte el Fondo, está relacionada con las tasas de interés del mercado, por lo que el Fondo está expuesto a variaciones de éstas. Así, en caso de que las tasas sean muy bajas, a su turno bajará la rentabilidad para los inversionistas. En todo caso, esto no implicaría una pérdida patrimonial para el Fondo.

Al cierre del período, el Fondo no presenta activos expuestos a riesgo de tasa de interés.

Debido a lo expuesto, se concluye que no hay exposición al riesgo tasa interés de pérdida patrimonial.

5.3 Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo asociado a la posibilidad que el Fondo no sea capaz de generar suficientes recursos de efectivo para liquidar sus obligaciones en su totalidad cuando llega su vencimiento, o bien ante las solicitudes de rescates.

El riesgo de liquidez se mitiga con acciones que garanticen el pago oportuno de las obligaciones y las solicitudes de rescate, planificando las necesidades de caja en escenarios normales o bien, en escenarios extremos, estableciendo los planes de acción ante estos tipos de eventos. La administración de este riesgo se realiza a través de una optimización de los excedentes de caja diarios, y de la inversión en instrumentos de alta liquidez (fondos mutuos, money market, etc.).

Basado en el actual desempeño operacional y su posición de liquidez, la Administración estima que los flujos de efectivo provenientes de las actividades operacionales y el efectivo disponible serán suficientes para financiar el capital de trabajo, los pagos de dividendos y los requerimientos de pago, para los próximos y el futuro previsible.

Al cierre de cada periodo, la composición de los activos y pasivos en base a su liquidez es la siguiente:

FONDO DE INVERSIÓN FYNsa RENTA FIJA PRIVADA II
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Al 31 de diciembre de 2024:

Activo	Descripción	Caja (Activo líquido)	Vencimiento menor a 30 días	Vencimiento de 30 días a 1 año	Vencimiento mas de 1 año
Efectivo y efectivo equivalente	Saldo de banco	311.084	-	-	-
Activos a valor razonable con efecto en resultado	Fondos Inversión	-	2.535.571	-	-
Activos a valor razonable con efecto en resultado	Fondos Mutuos	-	2.202.538	-	-
Activos a valor razonable con efecto en resultado	Derivados	-	-	1.299	-
Activos a costo amortizado	Pagarés	-	-	300.491	1.075.797
Activos a costo amortizado	Mutuos Hipotecarios	-	-	1.675.539	1.996.121
Cuentas y documentos por cobrar	Cuentas por Cobrar	-	-	2.706.915	-
Totales		311.084	4.738.109	4.684.244	3.071.918

Pasivos	Descripción	Vencimiento menor a 30	Vencimiento de 30 días a 1	Vencimiento mas de 1 año
Otros documentos y cuentas por pagar	Cuentas por pagar	-	448.045	-
Remuneraciones Sociedad Administradora	Cuentas por pagar	49.722	-	-
Totales		49.722	448.045	-

Al 31 de diciembre de 2023:

Activo	Descripción	Caja (Activo líquido)	Vencimiento menor a 30	Vencimiento de 30 días a 1	Vencimiento mas de 1 año
Efectivo y efectivo equivalente	Saldo de banco	52.983	-	-	-
Activos a valor razonable con efecto en resultado	Cuotas de Fondos Inversión	-	1.581.987	-	-
Activos a valor razonable con efecto en resultado	Fondos Mutuos	-	2.357.168	-	-
Activos a costo amortizado	Pagarés	-	-	494.203	268.963
Activos a costo amortizado	Mutuos Hipotecarios	-	-	739.620	4.166.282
Cuentas y documentos por cobrar	Cuentas por Cobrar	-	-	4.618.017	-
Totales		52.983	3.939.155	5.851.840	4.435.245

Pasivos	Descripción	Vencimiento menor a 30	Vencimiento de 30 días a 1	Vencimiento mas de 1 año
Otros documentos y cuentas por pagar	Cuentas por pagar	-	99.256	-
Remuneraciones Sociedad Administradora	Cuentas por pagar	25.975	-	-
Totales		25.975	99.256	-

5.4 Riesgo de Crédito:

Este riesgo ocurre ante potenciales pérdidas económicas debido al incumplimiento por parte de un tercero de los términos y las condiciones que estipula un contrato o un convenio. Este riesgo se divide en las siguientes subcategorías:

Riesgo crediticio del emisor.

Parte de este riesgo está mitigado dado que los principales activos del Fondo son pagarés que cuentan con certificados de fianzas emitidos por la Sociedad de Garantía Recíproca AVLA S.A.G.R. en el marco de la Ley 20.179. En caso del incumplimiento de un emisor de los títulos en que invierte el Fondo, asociado a un incumplimiento adicional a lo estipulado en el certificado que garantiza el título, se produciría en una pérdida patrimonial en el Fondo al incurrir en un evento de default por parte del aval.

No obstante, lo mencionado anteriormente, el Fondo quedará con el derecho de ejecutar las contragarantías que haya otorgados los emisores del instrumento de deuda, mejorando positivamente las posibilidades de recupero. Dado este punto la Administradora realiza de forma mensual comités de seguimiento y crédito, donde entre las diferentes variables analizadas, está la valorización de la contragarantía asociada a un título de deuda.

FONDO DE INVERSIÓN FYNSA RENTA FIJA PRIVADA II
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Dado los puntos mencionados anteriormente, no se han constituido provisiones por incobrabilidad, según lo requerido por NIIF 9 “Instrumentos financieros”, ya que corresponden a créditos clasificados en la Fase I, sin evidencia de deterioro.

Riesgo crediticio de la contraparte.

Exposición a potenciales pérdidas como resultado de un incumplimiento de contrato o del incumplimiento de una contraparte a su parte de una transacción en el proceso de compensación y liquidación.

Forma de administrarlo y mitigarlo: Respecto al riesgo crediticio de la contraparte, el fondo solo podrá celebrar pactos de compra con compromiso de retroventa con instituciones bancarias, financieras o intermediarias de valores, y no podrá mantener más de un 25% de los activos del fondo con una misma entidad.

Al cierre de cada período, el Fondo representa los siguientes activos representativos de deuda:

Activos Representativos de Deuda	31-12-2024 M\$	31-12-2023 M\$
Activos a costo amortizado	5.047.948	5.669.068
Cuentas y documentos por cobrar	2.706.915	4.618.017
Totales	7.754.863	10.287.085

Sin embargo, dicho todo lo anterior, no hay exposición a este tipo de riesgo porque todos los títulos de deuda se encuentran con certificado de fianza.

5.5 Estimación del valor razonable

De acuerdo a NIIF 13 Medición de Valor Razonable (aplicada desde el 1 de enero de 2013), se entiende por “valor razonable”, el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría por la transferencia de un pasivo en una transacción ordenada en el mercado principal (o más ventajoso), en la fecha de la medición en condiciones de mercado presentes (es decir, un precio de salida), independientemente de si ese precio es observable directamente o estimando utilizando otra técnica de valoración. Una medición del valor razonable es para un activo o pasivo concreto. Por ello, al medir el valor razonable, la Sociedad tiene en cuenta las características del activo o pasivo, de la misma forma en que los participantes de mercado las tendrían en cuenta al fijar el precio de dicho activo o pasivo, en la fecha de medición.

La medición a valor razonable supone que la transacción de venta del activo o transferencia del pasivo tiene lugar: (a) en el mercado principal del activo o pasivo; o (b) en ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para el activo o pasivo. Cuando no existe un mercado observable para proporcionar información para fijar el precio en relación con la venta de un activo, o la transferencia de un pasivo a la fecha de la medición, el valor razonable se obtendrá de suponer una transacción en dicha fecha, considerada desde la perspectiva de un participante de mercado que mantiene el activo o debe el pasivo.

Cuando se utilizan técnicas de valorización, se maximiza el uso de datos de entrada observables relevantes y minimiza el uso de datos de entrada no observables. Cuando un activo o un pasivo medido a valor razonable, tiene un precio comprador y un precio vendedor, el precio dentro del diferencial de precios comprador-vendedor que sea el más representativo del valor razonable, en esas circunstancias se utilizará para medir el valor razonable independientemente de donde se clasifique el dato de entrada en la jerarquía del valor razonable. NIIF 13 establece una jerarquía

FONDO DE INVERSIÓN FYNsa RENTA FIJA PRIVADA II
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

del valor razonable basada en tres niveles: Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3, en donde se concede la prioridad más alta a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos, para activos y pasivos idénticos, y la prioridad más baja a los datos de entrada no observables.

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023, la Administradora del Fondo la siguiente jerarquía de valor razonable, para los instrumentos financieros a valor razonable:

Al 31 de diciembre de 2024:

Activo	Nivel 1 M\$	Nivel 2 M\$	Nivel 3 M\$	Total M\$
Efectivo y efectivo equivalente	311.084			311.084
Derivados	1.299			1.299
Inversiones en Fondos	4.738.109			4.738.109
Totales	5.050.492	-	-	5.050.492

Al 31 de diciembre de 2023:

Activo	Nivel 1 M\$	Nivel 2 M\$	Nivel 3 M\$	Total M\$
Efectivo y efectivo equivalente	52.983			52.983
Inversiones en Fondos	3.939.155			3.939.155
Totales	3.992.138	-	-	3.992.138

5.6 Gestión de riesgo de capital

El capital del Fondo está representado por las cuotas emitidas y pagadas. No hay requerimientos externos de capital.

El importe de este puede variar por nuevas emisiones de cuotas acordadas en Asamblea de Aportantes y por disminución de capital de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo.

El objetivo del Fondo es salvaguardar la capacidad de este, con el objetivo de proporcionar rentabilidad para los aportantes y mantener una sólida base de capital y así apoyar el desarrollo de las actividades de inversión del Fondo.

Para poder mantener o ajustar la estructura de capital, el Fondo podría ajustar el importe de los dividendos a pagar a los aportantes, restituir capital, emitir nuevas cuotas o vender activos para reducir deuda.

La Administradora podrá contratar créditos bancarios de corto plazo, mediano y largo plazo por cuenta del Fondo, con un plazo de vencimiento que no podrá exceder del plazo de duración del Fondo, hasta por una cantidad equivalente al 20% del patrimonio del Fondo.

FONDO DE INVERSIÓN FYNSA RENTA FIJA PRIVADA II
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

NOTA 6 - JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES CRÍTICAS

6.1 Estimaciones contables críticas

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afecten la aplicación de la política de contabilidad y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos presentados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Al respecto, para los estados financieros presentados, en general, no existen estimaciones ni supuestos que generen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los saldos de los activos y pasivos.

NOTA 7 - EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE

La composición del rubro efectivo y efectivo equivalente comprende los siguientes saldos:

Banco	Cuenta Corriente	Moneda	31-12-2024	31-12-2023
			M\$	M\$
Banco de Chile	8860256408	Pesos Chilenos	123	3.764
Security	919003585	Pesos Chilenos	310.961	49.219
Total			311.084	52.983

FONDO DE INVERSIÓN FYNsa RENTA FIJA PRIVADA II
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

NOTA 8 - **ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS**

a) Composición de la Cartera:

Instrumento	31-12-2024				31-12-2023			
	Nacional M\$	Extranjero M\$	Total M\$	% del total de activos	Nacional M\$	Extranjero M\$	Total M\$	% del total de activos
Títulos de Renta Variable								
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-	-	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuotas de Fondos de Inversión	2.535.571	-	2.535.571	19,8009%	1.581.987	-	1.581.987	11,0789%
Cuotas de fondos mutuos	2.202.538	-	2.202.538	17,2001%	2.357.168	-	2.357.168	16,5077%
Subtotal	4.738.109	-	4.738.109	37,0010%	3.939.155	-	3.939.155	27,5866%
Títulos de Deuda								
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones No Registradas								
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Inversiones								
Derivados	1.299	-	1.299	0,0101%	-	-	-	0,0000%
Subtotal	1.299	-	1.299	0,0101%	-	-	-	0,0000%
Total	4.739.408	-	4.739.408	37,0111%	3.939.155	-	3.939.155	27,5866%

b) Efecto en Resultado:

Otros cambios netos en el valor razonable sobre activos financieros a valor razonable con efecto en resultado	01-01-2024 31-12-2024 M\$	01-01-2023 31-12-2023 M\$
Resultados realizados	123.829	47.183
Resultados no realizados	164.453	221.867
Total ganancia (pérdidas)	288.282	269.050

c) Movimiento de Activos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados:

Movimientos de los activos a valor razonable con efecto en resultado	31-12-2024 M\$	31-12-2023 M\$
Saldo inicio al 01 de enero:	3.939.155	3.825.943
Intereses y reajustes de instrumentos	-	-
Aumento (disminución) neto por otros cambios en el valor razonable	288.282	221.867
Compras	12.969.943	11.077.094
Ventas	(12.457.972)	(11.185.749)
Otro Movimientos	-	-
Totales	4.739.408	3.939.155

FONDO DE INVERSIÓN FYNsa RENTA FIJA PRIVADA II
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

NOTA 9 - ACTIVOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO

a) Composición de la Cartera:

Instrumento	31-12-2024				31-12-2023			
	Nacional M\$	Extranjero M\$	Total M\$	% del total de activos	Nacional M\$	Extranjero M\$	Total M\$	% del total de activos
Títulos de Deuda								
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones No Registradas								
Otros títulos de deuda no registrados	5.047.948	-	5.047.948	39,4206%	5.669.068	-	5.669.068	39,7015%
Otros valores o instrumentos autorizados	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	5.047.948	-	5.047.948	39,4206%	5.669.068	-	5.669.068	39,7015%
Otras Inversiones								
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	5.047.948	-	5.047.948	39,4206%	5.669.068	-	5.669.068	39,7015%

b) Movimiento de Activos Financieros a Costo Amortizado:

	31-12-2024 M\$	31-12-2023 M\$
Saldo de Inicio al 01 de enero	5.669.068	7.815.788
Intereses y reajustes	1.081.751	1.498.398
Diferencias de cambio	-	-
Adiciones	1.075.466	637.253
Ventas	(3.529.211)	(3.761.254)
Intereses Percibidos	(1.153.660)	(1.669.370)
Provision por deterioro	-	-
Otros Movimientos	1.904.534	1.148.253
Saldo Final	5.047.948	5.669.068
Menos: Porción no corriente	-	-
Porción corriente	-	-

NOTA 10 - INVERSIONES VALORIZADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN

El fondo no mantiene Inversiones Valorizadas por el Método de la Participación a la fecha de los presentes Estados Financieros.

NOTA 11 - PROPIEDADES DE INVERSIÓN

El fondo no mantiene Propiedades de Inversión sobre activos a la fecha de los presentes Estados Financieros.

FONDO DE INVERSIÓN FYNsa RENTA FIJA PRIVADA II
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

NOTA 12 - CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR POR OPERACIONES

La composición del rubro es la siguiente:

Concepto	31-12-2024	31-12-2023
	M\$	M\$
Vencimientos por cobrar	2.706.915	4.618.017
Total	2.706.915	4.618.017

NOTA 13 - OTROS DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR

La composición de este rubro es la siguiente:

Detalle	31-12-2024	31-12-2023
	M\$	M\$
Provisión Abogados	827	413
Provisión Auditoría	1.152	4.048
Provisión Procesamiento de Datos	3.957	3.957
Provisión Corretaje	2.168	2.075
Saldo Santa Lucía	2.415	2.415
Provisión Crédito	307	368
Anticipo Vencimientos	-	45.695
Dividendo por pagar	337.943	-
MH599	69.602	-
Otros por pagar	25.064	25.024
Comité de Inversiones	2.689	1.153
Comité de Vigilancia	1.921	368
Provisión gastos operacionales	-	13.740
Total	448.045	99.256

NOTA 14 - INTERESES Y REAJUSTES

Detalle	01-01-2024	01-01-2023
	31-12-2024	31-12-2023
	M\$	M\$
Efectivo y efectivo equivalente	-	-
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	-	-
Activos financieros a costo amortizado	1.081.751	1.498.398
Total	1.081.751	1.498.398

NOTA 15 - CUOTAS EMITIDAS

Las cuotas pagadas del Fondo ascienden a 1.139.715 al 31 de diciembre de 2024 y 1.279.480 al 31 de diciembre de 2023, divididas en 1.139.715 Serie A y 0 Serie C y 1.279.480 y 1.265.137 Serie A y 14.343 Serie C, respectivamente.

FONDO DE INVERSIÓN FYNsa RENTA FIJA PRIVADA II
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(a) Al 31 de diciembre de 2024

El detalle de las cuotas vigentes es el siguiente:

Cuotas vigentes	Cuotas comprometidas	Cuotas suscritas	Cuotas pagadas	Total
1.139.715	-	1.139.715	1.139.715	1.139.715

Los movimientos relevantes de cuotas son los siguientes:

Serie A

	Cuotas comprometidas	Cuotas suscritas	Cuotas pagadas	Total
Saldo inicio	-	1.265.137	1.265.137	1.265.137
Emisiones del período	-	20.599	20.599	20.599
Transferencias	-	-	-	-
Disminuciones	-	(146.021)	(146.021)	(146.021)
Saldo al Cierre	-	1.139.715	1.139.715	1.139.715

Serie C

	Cuotas comprometidas	Cuotas suscritas	Cuotas pagadas	Total
Saldo inicio	-	14.343	14.343	14.343
Emisiones del período	-	-	-	-
Transferencias	-	-	-	-
Disminuciones	-	(14.343)	(14.343)	(14.343)
Saldo al Cierre	-	-	-	-

(b) Al 31 de diciembre de 2023

El detalle de las cuotas vigentes es el siguiente:

Cuotas vigentes	Cuotas comprometidas	Cuotas suscritas	Cuotas pagadas	Total
1.279.480	-	1.279.480	1.279.480	1.279.480

Los movimientos relevantes de cuotas son los siguientes:

Serie A

	Cuotas comprometidas	Cuotas suscritas	Cuotas pagadas	Total
Saldo inicio	-	1.547.314	1.547.314	1.547.314
Emisiones del período	-	4.832	4.832	4.832
Transferencias	-	-	-	-
Disminuciones	-	(287.009)	(287.009)	(287.009)
Saldo al Cierre	-	1.265.137	1.265.137	1.265.137

FONDO DE INVERSIÓN FYNsa RENTA FIJA PRIVADA II
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Serie C

	Cuotas comprometidas	Cuotas suscritas	Cuotas pagadas	Total
Saldo inicio	-	34.675	34.675	34.675
Emisiones del período	-	-	-	-
Transferencias	-	-	-	-
Disminuciones	-	(20.332)	(20.332)	(20.332)
Saldo al Cierre	-	14.343	14.343	14.343

NOTA 16 - REPARTO DE BENEFICIOS A LOS APORTANTES

Durante el ejercicio 2024 y 2023 el Fondo distribuyó los siguientes dividendos:

2024:

Fecha de distribución	Serie	Monto por cuota \$	Monto total distribuido M\$	Efectivo M\$	Crías M\$	Cantidad Crías	Tipo de dividendo
14-05-2024	A	173,037029	199.881	125.091	74.790	6.649	Provisorio
14-05-2024	C	192,513955	159	159	-	-	Provisorio
11-06-2024	A	368,743966	428.315	427.144	1.171	107	Definitivo
11-06-2024	C	411,023439	340	340	-	-	Definitivo
17-09-2024	A	302,803266	350.045	249.229	100.816	9.289	Provisorio
27-12-2024	A	296,515679	337.944	336.886	1.048	97	Provisorio

2023:

Fecha de distribución	Serie	Monto por cuota \$	Monto total distribuido M\$	Efectivo M\$	Crías M\$	Cantidad Crías	Tipo de dividendo
20-04-2023	A	199,686973	293.857	291.678	2.179	198	Provisorio
20-04-2023	C	217,267117	6.143	6.143	-	-	Provisorio
15-06-2023	A	203,507058	299.536	297.284	2.252	205	Definitivo
15-06-2023	C	222,258345	6.284	6.284	-	-	Definitivo
16-08-2023	A	210,562223	293.478	264.786	28.692	2.632	Provisorio
16-08-2023	C	230,660745	6.522	6.522	-	-	Provisorio
11-10-2023	A	222,031745	295.296	291.941	3.355	2.632	Provisorio
11-10-2023	C	243,893657	4.706	4.706	-	-	Provisorio

FONDO DE INVERSIÓN FYNsa RENTA FIJA PRIVADA II
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

NOTA 17 - RENTABILIDAD DEL FONDO

Serie A

Tipo de rentabilidad	Rentabilidad Acumulada		
	Periodo Actual (*)	Últimos 12 meses	Últimos 24 meses
Nominal	8,0589%	8,0589%	17,4991%
Real	3,4815%	3,4815%	7,3884%

Serie C

Tipo de rentabilidad	Rentabilidad Acumulada		
	Periodo Actual (*)	Últimos 12 meses	Últimos 24 meses
Nominal	0,0000%	0,0000%	0,0000%
Real	0,0000%	0,0000%	0,0000%

“La rentabilidad se obtiene por la variación porcentual entre la comparación de los valores cuotas de dos períodos. El valor cuota es determinado por el patrimonio dividido por el número de cuotas. Cuando el patrimonio y valor cuota actual esté rebajado por los dividendos otorgados entre el período base o inicio y el actual, el monto de dividendo por cuota es agregado al valor cuota actual. Respecto de las disminuciones de capital, podría darse una situación similar, la de agregar la porción de disminución por cuota. Para las rentabilidades reales, tratándose de valores cuotas en \$, los valores cuotas anteriores son actualizados por la variación de la unidad de fomento”

(*)El fondo comenzó sus operaciones el 02-07-2019.

NOTA 18 - VALOR ECONÓMICO DE LA CUOTA

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023, el Fondo no mantiene inversiones en los cuales aplique calcular valor económico.

NOTA 19 - INVERSIÓN ACUMULADA EN ACCIONES O EN CUOTAS DE FONDOS DE INVERSIÓN

A 31 de diciembre del 2024 y 2023, el Fondo no mantiene inversiones en cuotas de Fondos de Inversión

NOTA 20 - EXCESOS DE INVERSIÓN

No existen excesos de inversión de acuerdo con los límites establecidos en la Ley N°20.712 y/o en el reglamento interno del fondo respectivo.

NOTA 21 - GRAVÁMENES Y PROHIBICIONES

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023 no existen gravámenes ni prohibiciones sobre los activos del fondo.

FONDO DE INVERSIÓN FYNsa RENTA FIJA PRIVADA II
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

NOTA 22 - CUSTODIA DE VALORES (NORMA DE CARÁCTER GENERAL N°235 DE 2009)

La Sociedad Administradora custodia físicamente en sus oficinas los contratos originales que forman parte del 100% de la inversión del fondo, cumpliendo con lo que exige Título III letra A, en la Norma de Carácter General N°235 de 2009.

31-12-2024

CUSTODIA DE VALORES						
Entidades	CUSTODIA NACIONAL			CUSTODIA EXTRANJERA		
	Monto Custodiado	% sobre total inversiones en Instrumentos Emitidos por Emisores Nacionales	% sobre total Activo del Fondo	Monto Custodiado	% sobre total Inversiones en Instrumentos Emitidos por Emisores Extranjeros	% sobre total Activo del Fondo
	M\$			M\$		
Fynsa Administradora General de Fondos	4.738.109	48,4105%	37,0010%	-	-	-
Otras Entidades	5.049.247	51,5895%	39,4307%	-	-	-
Total Cartera de inversiones en Custodia	9.787.356	100%	76,4317%	-	-	-

31-12-2023

CUSTODIA DE VALORES						
Entidades	CUSTODIA NACIONAL			CUSTODIA EXTRANJERA		
	Monto Custodiado	% sobre total inversiones en Instrumentos Emitidos por Emisores Nacionales	% sobre total Activo del Fondo	Monto Custodiado	% sobre total Inversiones en Instrumentos Emitidos por Emisores Extranjeros	% sobre total Activo del Fondo
	M\$			M\$		
Fynsa Administradora General de Fondos	3.939.155	40,9977%	27,5866%	-	-	-
Otras Entidades	5.669.068	59,0023%	39,7015%	-	-	-
Total Cartera de inversiones en Custodia	9.608.223	100%	67,2881%	-	-	-

FONDO DE INVERSIÓN FYNSA RENTA FIJA PRIVADA II
Al 30 de septiembre de 2024 y 2023

NOTA 23 - PARTES RELACIONADAS

Se considera que las partes están relacionadas si una de las partes tiene la capacidad de controlar a la otra o ejercer influencia significativa sobre la otra parte al tomar decisiones financieras u operacionales, o si se encuentran comprendidas por el Artículo 100 de la Ley de Mercado de Valores.

Remuneración Fija:

La remuneración fija del Fondo es la siguiente:

Denominación (Serie)	Remuneración Fija
Serie A	Hasta un 1,785% anual sobre el patrimonio del Fondo, IVA Incluido
Serie B	Hasta un 0,90% anual sobre el patrimonio del Fondo, IVA Incluido
Serie C	Hasta un 0,00% anual sobre el patrimonio del Fondo, IVA Incluido

La Remuneración Fija establecida para las distintas Series, se calcula sobre el patrimonio del Fondo, devengándose diariamente y deduciéndose mensualmente, por períodos vencidos, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente a aquél en que se hubiere hecho exigible la remuneración que se deduce.

Para efectos de calcular la Remuneración Fija de las distintas Series, la Administradora determinará el último día hábil de cada mes la suma del devengo diario. Por su parte, la participación de cada Serie de cuotas en el valor promedio del patrimonio del Fondo se determina según su prorrata que corresponde a las cuotas pagadas de cada Serie en el total de cuotas pagadas del Fondo.

No obstante, a lo anterior, a la Remuneración Fija aplicable a cada una de las Series, se le descontará la remuneración fija que hubiere percibido la Administradora con ocasión de la inversión del Fondo en el Fondo de Inversión FYNSA Renta Fija Privada I.

La Administradora lleva un registro completo de la Remuneración Fija aplicada a cada Serie y métodos de cálculo de ésta, la cual estará a disposición de los Aportantes en las oficinas de la Administradora.

Se deja constancia que la tasa del IVA vigente a la fecha corresponde a un 19% por lo que, en caso de modificarse la tasa del IVA antes señalada, la Remuneración Fija a que se refiere el presente numeral se actualizará según la variación que experimente dicha tasa. La actualización de la Remuneración Fija a que se refiere el presente numeral, será informada a los Aportantes del Fondo mediante los medios establecidos en el presente Reglamento Interno, dentro de los 5 días siguientes a su actualización.

Remuneración Variable:

Adicionalmente a la Remuneración Fija, la Administradora tendrá derecho a percibir una remuneración variable mensual únicamente respecto de las Cuotas de las Series A y B, equivalente a un 15% (IVA Incluido) y un 20% (IVA Incluido), respectivamente, del monto que represente la variación positiva de la “Diferencia de Rentabilidad Positiva” según se define a continuación, la cual se calculará, devengará y pagará en la forma que se indica a continuación.

FONDO DE INVERSIÓN FYNsa RENTA FIJA PRIVADA II
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Se entenderá por:

Valor Cuota de la Serie: El que resulte de dividir el patrimonio neto del Fondo en la proporción que represente dentro de éste la Serie respectiva, antes de deducir la Remuneración Fija y la Remuneración Variable, por el número total de Cuotas suscritas y pagadas de la Serie correspondiente, a la fecha de cálculo de la Remuneración Variable. Para el cálculo del Valor Cuota de la Serie no se considerarán como deducidos del patrimonio del Fondo (debiendo agregarse al mismo), las distribuciones de dividendos pagadas durante el mismo período.

Rentabilidad Mensual de la Serie: Variación expresada en términos porcentuales entre el Valor Cuota de la Serie al inicio de cada mes y el Valor Cuota de la Serie correspondiente al término de este.

Benchmark: Respecto de cada Serie, será:

- a) Serie A: La Tasa de Política Monetaria ("TPM") fijada mensualmente por el Banco Central de Chile("BCCH") a través de sus reuniones de política monetaria ("RPM"), y que se comunica a los agentes y al público en general al término de dichas RPM mediante la divulgación de un comunicado oficial.
- b) Serie B: La Tasa de Política Monetaria ("TPM") fijada mensualmente por el Banco Central de Chile("BCCH") a través de sus reuniones de política monetaria ("RPM"), y que se comunica a los agentes y al público en general al término de dichas RPM mediante la divulgación de un comunicado oficial, incrementado por el equivalente a 5% anual.

Para la determinación de la Remuneración Variable de la Serie respectiva, deberá calcularse la diferencia porcentual existente entre la Rentabilidad Mensual de la Serie y el Benchmark establecido para cada una de ellas.

En la eventualidad que la diferencia en puntos porcentuales entre la Rentabilidad Mensual de la Serie menos el Benchmark de dicha serie fuere positiva (la "Diferencia de Rentabilidad Positiva"), la Remuneración Variable para el mes correspondiente será equivalente a un 15% o 20% según la Serie que corresponda, en ambos casos IVA incluido, de esta Diferencia de Rentabilidad Positiva según sea el caso.

La Remuneración Variable de cada Serie se devengará y provisionará diariamente, y se pagará a la Administradora dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente a aquél en que se calcula.

La Administradora pondrá a disposición de los partícipes del Fondo toda la información necesaria para verificar que el cobro de la Remuneración Variable se haya ajustado al procedimiento señalado precedentemente. Para efectos de lo anterior, se entregará a los partícipes los estados financieros auditados del Fondo, incluyendo el detalle del cobro de la Remuneración Variable y de la rentabilidad del Fondo.

FONDO DE INVERSIÓN FYNsa RENTA FIJA PRIVADA II
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Se deja constancia que la tasa del IVA vigente a la fecha corresponde a un 19% por lo que, en caso de modificarse la tasa del IVA antes señalada, la Remuneración Variable se actualizará según la variación que experimente dicha tasa. La actualización de la Remuneración Variable será informada a los partícipes del Fondo mediante los medios establecidos en el presente Reglamento Interno, dentro de los 5 días siguientes a su actualización.

El total de remuneración por administración es:

Tipo de Gasto	01-01-2024 31-12-2024 M\$	01-01-2023 31-12-2023 M\$
Remuneración Fija	290.051	279.279
Remuneración Variable	-	11.035
TOTAL	290.051	290.314

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023, el saldo por pagar a la Sociedad Administradora asciende a M\$ 49.722 y M\$ 25.975 respectivamente.

b. Tenencia de cuotas por la administradora, entidades relacionadas a la misma y otros

La administradora, sus personas relacionadas, sus accionistas y los trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de administración; mantienen cuotas del Fondo según se detalla a continuación.

Por el período terminado el 31 de diciembre de 2024:

Tenedor	%	N° de cuotas inicio	N° cuotas Adquiridas	N° cuotas Rescatadas	N° cuotas finales	Monto en cuotas finales	%
Sociedad administradora	0	-	-	-	-	-	0
Personas relacionadas	0	-	-	-	-	-	0
Accionistas de la sociedad administradora	0	-	-	-	-	-	0
Trabajadores que representen al empleador	0	-	-	-	-	-	0

Por el período terminado el 31 de diciembre de 2023:

Tenedor	%	N° de cuotas inicio	N° cuotas Adquiridas	N° cuotas Rescatadas	N° cuotas finales	Monto en cuotas finales	%
Sociedad administradora	0	-	-	-	-	-	0
Personas relacionadas	0	-	-	-	-	-	0
Accionistas de la sociedad administradora	0	-	-	-	-	-	0
Trabajadores que representen al empleador	0	-	-	-	-	-	0

FONDO DE INVERSIÓN FYNsa RENTA FIJA PRIVADA II
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

c. Transacciones con personas relacionadas

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023, el fondo no presenta transacciones con personas relacionadas.

NOTA 24 - GARANTÍA CONSTITUIDA POR LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA EN BENEFICIO DEL FONDO (ARTÍCULO 12°A LEY N°20.712)

El detalle de la garantía constituida por la sociedad administradora en beneficio del fondo, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 12 de la Ley N°20.712, se presenta en el cuadro a continuación:

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia	
				Desde	Hasta
Póliza de seguro	HDI Seguros S.A.	Banco Security	10.000,00	10-01-2023	10-01-2025

NOTA 25 - OTROS GASTOS DE OPERACIÓN

A continuación, se detalla el monto, en miles de la moneda funcional del fondo, acumulado en el período actual y del período anterior, de los principales conceptos por los cuales el fondo ha incurrido en gastos operacionales, conforme al porcentaje máximo de cargo del fondo establecido en su respectivo Reglamento Interno.

Tipo de Gasto	01-01-2024	01-01-2023
	31-12-2024	31-12-2023
	M\$	M\$
Outsourcing Contabilidad	11.061	24.395
Custodia, Otros	58.477	32.916
Provisión Gastos Operacionales	-	-
Provisión Auditoría	576	1.659
Total	70.114	58.970
% sobre el activo del fondo	0,5475%	0,4130%

FONDO DE INVERSIÓN FYNsa RENTA FIJA PRIVADA II
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

NOTA 26 - INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

A continuación, se presenta información estadística del fondo, al último día de cada mes del período que informa, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Al 31/12/2024

Serie A

Mes	Valor libro cuota \$	Valor mercado cuota \$	Patrimonio M\$	N° aportantes
Enero	11.092,6637	11.092,6637	13.443.687	8
Febrero	11.188,4720	11.188,4720	13.559.802	8
Marzo	11.291,0956	11.291,0956	13.732.998	8
Abril	11.387,9373	11.387,9373	13.151.963	8
Mayo	11.295,3142	11.295,3142	13.120.095	8
Septiembre	10.996,0653	10.996,0653	12.776.207	8
Julio	11.045,8525	11.045,8525	12.834.055	8
Agosto	11.114,6679	11.114,6679	12.847.067	8
Septiembre	10.881,3271	10.881,3271	12.678.433	8
Octubre	10.937,6966	10.937,6966	12.465.857	8
Noviembre	11.025,6513	11.025,6513	12.566.100	8
Diciembre	10.798,8295	10.798,8295	12.307.588	8

Serie C

Mes	Valor libro cuota \$	Valor mercado cuota \$	Patrimonio M\$	N° aportantes
Enero	12.260,4265	12.260,4265	20.585	1
Febrero	12.391,2431	12.391,2431	20.805	1
Marzo	12.530,8548	12.530,8548	21.039	1
Abril	12.664,0728	12.664,0728	10.461	1
Mayo	12.585,9917	12.585,9917	10.396	1
Septiembre	12.275,7071	12.275,7071	10.140	1
Julio	12.350,3346	12.350,3346	10.201	1
Agosto	12.416,5671	12.416,5671	0	0
Septiembre	12.416,5671	12.416,5671	0	0
Octubre	12.416,5671	12.416,5671	0	0
Noviembre	12.416,5671	12.416,5671	0	0
Diciembre	12.416,5671	12.416,5671	0	0

FONDO DE INVERSIÓN FYNsa RENTA FIJA PRIVADA II
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Al 31/12/2023

Serie A

Mes	Valor libro cuota \$	Valor mercado cuota \$	Patrimonio M\$	N° aportantes
Enero	10.954,1897	10.954,1897	16.949.571	12
Febrero	11.032,0338	11.032,0338	17.070.020	11
Marzo	11.149,1741	11.149,1741	16.406.969	11
Abril	11.058,6288	11.058,6288	16.276.842	11
Mayo	11.157,5008	11.157,5008	16.422.368	10
Septiembre	11.028,4902	11.028,4902	15.371.311	10
Julio	11.091,3629	11.091,3629	15.458.942	10
Agosto	10.956,9120	10.956,9120	15.300.385	10
Septiembre	11.026,0211	11.026,0211	14.664.167	10
Octubre	10.880,9754	10.880,9754	14.489.901	8
Noviembre	10.955,7281	10.955,7281	13.860.497	8
Diciembre	11.049,4678	11.049,4678	13.979.091	8

Serie C

Mes	Valor libro cuota \$	Valor mercado cuota \$	Patrimonio M\$	N° aportantes
Enero	11.883,3096	11.883,3096	412.054	1
Febrero	11.985,4961	11.985,4961	415.597	1
Marzo	12.130,7318	12.130,7318	343.009	1
Abril	12.053,4780	12.053,4780	340.824	1
Mayo	12.179,8117	12.179,8117	344.396	1
Septiembre	12.057,2935	12.057,2935	340.932	1
Julio	12.144,3089	12.144,3089	343.392	1
Agosto	12.015,5761	12.015,5761	339.752	1
Septiembre	12.108,9403	12.108,9403	233.678	1
Octubre	11.968,7523	11.968,7523	230.973	1
Noviembre	12.068,7925	12.068,7925	173.103	1
Diciembre	12.194,2194	12.194,2194	174.902	1

NOTA 27 - CONSOLIDACIÓN DE SUBSIDIARIAS O FILIALES E INFORMACIÓN DE ASOCIADAS O COLIGADAS

El fondo no tiene subsidiarias o filiales ni asociadas o coligadas a la fecha de cierre de los Estados Financieros.

FONDO DE INVERSIÓN FYNSA RENTA FIJA PRIVADA II
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

NOTA 28 - SANCIONES

Durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2024 y 2023, el Fondo no ha sido objeto de sanciones por parte de algún organismo fiscalizador.

NOTA 29 - HECHOS RELEVANTES

- Se pagaron dividendos provisorios el 14-05-2024 por \$200.040.530
- Se pagaron dividendos definitivos el 11-06-2024 por \$428.654.797
- Se pagaron dividendos provisorios el 17-09-2024 por \$ 350.044.937

NOTA 30 - HECHOS POSTERIORES

- Se pagaron dividendos provisorios el 03-01-2025 por \$ 337.943.367

NOTA 31 - INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Los segmentos operativos son definidos como componentes de una entidad para los cuales existe información financiera separada que es regularmente utilizada por el principal tomador de decisiones para decidir cómo asignar recursos y para evaluar el desempeño.

El Fondo no presenta información por segmento dado que la información financiera que es utilizada por la Administración para propósitos de información interna de toma de decisiones no considera segmentación de ningún tipo.

FONDO DE INVERSIÓN FYNsa RENTA FIJA PRIVADA II
Al 30 de septiembre de 2024 y 2023

ANEXO I: ESTADOS COMPLEMENTARIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

RESUMEN DE LA CARTERA DE INVERSIONES

DESCRIPCIÓN	MONTO INVERTIDO			% INVERTIDO SOBRE EL TOTAL DE ACTIVOS DEL FONDO
	NACIONAL	EXTRANJERO	TOTAL	
	M\$	M\$	M\$	
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Cuotas de fondos mutuos	2.202.538	-	2.202.538	17,2001%
Cuotas de fondos de inversión	2.535.571	-	2.535.571	19,8009%
Certificados de depósito de valores (CDV)	-	-	-	-
Títulos que representan productos	-	-	-	-
Otros títulos de renta variable	-	-	-	-
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Carteras de crédito o de cobranzas	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estados o Bancos Centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	5.047.948	-	5.047.948	39,4206%
Acciones no registradas	-	-	-	-
Cuotas de fondos de inversión privados	-	-	-	-
Títulos de deuda no registrados	-	-	-	-
Bienes raíces	-	-	-	-
Proyectos en desarrollo	-	-	-	-
Deudores por operaciones de leasing	-	-	-	-
Acciones de sociedades anónimas inmobiliarias	-	-	-	-
Otras inversiones	1.299	-	1.299	0,0101%
TOTALES	9.787.356	-	9.787.356	76,4317%

FONDO DE INVERSIÓN FYNsa RENTA FIJA PRIVADA II
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

ESTADO DE RESULTADO DEVENGADO Y REALIZADO

DESCRIPCIÓN	01-01-2024 31-12-2024 M\$	01-01-2023 31-12-2023 M\$
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA REALIZADA DE INVERSIONES	1.164.940	1.781.287
Enajenación de acciones de sociedades anónimas	-	-
Enajenación de cuotas de fondos de inversión	123.829	47.183
Enajenación de cuotas de fondos mutuos	-	-
Enajenación de Certificados de Depósito de Valores	-	-
Dividendos percibidos	43.290	64.734
Enajenación de títulos de deuda	-	-
Intereses percibidos en títulos de deuda	997.821	1.669.370
Enajenación de bienes raíces	-	-
Arriendo de bienes raíces	-	-
Enajenación de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes raíces	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	-	-
PÉRDIDA NO REALIZADA DE INVERSIONES	(6.864)	(326.811)
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-	-
Valorización de cuotas de fondos de inversión	-	-
Valorización de cuotas de fondos mutuos	-	-
Valorización de certificados de Depósitos de Valores	-	-
Valorización de títulos de deuda	(6.864)	(326.811)
Valorización de bienes raíces	-	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades bienes raíces	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	-	-
UTILIDAD NO REALIZADA DE INVERSIONES	255.246	377.706
Valorización de Cuotas de Renta Variable	163.154	221.867
Valorización de Certificados de Depósito de Valores	-	-
Dividendos devengados	-	-
Valorización de títulos de deuda	-	-
Intereses devengados de títulos de deuda	90.793	155.839
Valorización de bienes raíces	-	-
Arriendos devengados de bienes raíces	-	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	1.299	-
GASTOS DEL EJERCICIO	(362.388)	(354.721)
Gastos financieros	(896)	(991)
Comisión de la sociedad administradora	(290.051)	(290.314)
Remuneración del comité de vigilancia	(1.327)	(4.446)
Gastos operacionales de cargo del fondo	-	-
Otros gastos	(70.114)	(58.970)
IMPUESTOS EN EL EXTERIOR	-	-
DIFERENCIA DE CAMBIO	(1.781)	-
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	1.049.153	1.477.461

FONDO DE INVERSIÓN FYNSA RENTA FIJA PRIVADA II
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

ESTADO DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS

	01-01-2024 31-12-2024 M\$	01-01-2023 31-12-2023 M\$
BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO	793.907	1.099.755
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	1.164.940	1.781.287
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	(6.864)	(326.811)
Gastos del ejercicio (menos)	(362.388)	(354.721)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	(1.781)	-
DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos)	(888.029)	(900.002)
BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	155.837	228.901
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida	584.492	534.721
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	428.654	305.820
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	155.838	228.901
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	-	-
Dividendos definitivos declarados (menos)	(428.655)	(305.820)
Pérdida devengada acumulada (menos)	-	-
Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	-	-
Abono a pérdida devengada acumulada (más)	-	-
Ajuste a resultado devengado acumulado	-	-
Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	-	-
Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	-	-
MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR	61.715	428.654